Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130 Tomo CLXI Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 12 de junio de 1996 No. 113

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 10

SENTENCIA: del Tribunal Unitario Agrario del Distrito Número 10, dictada en el expediente número (C)165/94, relativo al ejido ubicado en el poblado de San Francisco Xonacatián, municipio de Xonacatián, Estado de México.

AVISOS JUDICIALES: 2463, 2661, 2654, 2305, 2306, 556-A1, 2285, 2539, 2543, 2544, 615-A1, 2534, 2303, 2548, 2541, 2298, 2193, 2545, 2558, 2450, 2299, 2287, 2631, 2627, 2626, 2613, 2622, 2625, 2624, 2609, 2512, 2508, 2506, 2502, 2610, 2681 y 2511.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2604, 2606, 2621, 2628, 2632, 2637, 2538, 2550, 2451, 2521 y 2666.

SUMARIO:

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 10

Naucalpan de Juarez, Estado de México, a trece de dictembre de mil novecementes novemba y quatro.

VISIO mana resolver el expediento número TUA/10ºDTO./(C)165/94, relativo a la domanda de la senora LIDIA RAYON GUERRERO en contra de la señora DilVIA RAYON GUERRERO, por la posesión y gode de una unidad de colación ubicada en el ejido del poblado de San Francisco Xonacatlán, Município del mísmo nombre y

RISULTANDO:

PRIMERO.- Modiante escrito de fecha veintiuno de abril de mil nevecientos noventa y cuatro. La senora LIDIA RAYON GUERRERO demanda de la señora OLIVIA RAYON GUERRERO las siguientes prestaciones: "1.- La entrega y desecupación de la unidad de dotación que ampara el centificado de derechos agrarios número 715131.- 2.- El reconocimiento de la sucesión preferente que se desprende dei certificado anotado..." "...El

pago de los daños y perjuicios que me ha causado desde la fecha en que ha estado en posesión de mala fe, los cuales en el momento procesal oportuno cuantificaré. - 4. - El pago de los gastos y costas que urigine la presente instancia".

Aduce la parchevente que el señor BONIFACIO RAYON eSBUIVEL era ejicalintu reconocido, con certificado de derechos agrarios número 715131 en el que ella aparece como segunda sucesora registrada, persona que era su padre y falleció el diez de julio de mil novecientos noventa, que la primera sucesora senora MARIA GUERRERO, su madre, falleció el quince de enero de mil novecientos ochenta y quatro así como su hermana BEATRIZ RAYON quien falleció en el año de mil novecientos cuarenta y tres, que su padre nunca hizo cambio de sucesores y su hermana OLIVIA RAYON no aparece en dicha lista por lo que, como la promovente es la hija mayor, cree tener derechos sobre la parcela de su padre, pues is citada OLIVIA RAYON de acuerdo con sus hermanos de nombres ALFA, ELIZABETH, MARIA,

BENJAMIN, MILCA Y RAFAEL RAYON GUERRERO tomó posesión de la unidad de dotación en forma violenta, unidad que por derecho le corresponde a la suscrita, que en la Procuradurla Social Agraria en el Estado le propuso a su hermana que la tierra se la repartieran en partes iguales, a lo que OLIVIA se negó, que la posesión del terreno que tomó su hermana se puede comprebar con el acta de la última investigación de usufructo parcelatio ejidal del veintiséis de enero de mil novecientos ochenta y nueve, que el una actitud de notoria comisariado elidal asube parcialidad a favor de su bermana OLIVIA por la amistad que tiene con sus demás hermanos, que no tiene la posesión de la parcela, pero reclama derechos como sucesora preferente.

SEGUNDO.- La promovente LIDIA RAYON GUERRERO ofreció las pruebas siguientes:

- 1) Constancia de Registro de Derechos Agrarios Individuales en Ejidos expedida con fecha catorce de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, por el Subdelegado de Certificación y Titulación del Registro Agrario Macional, en donde consta como elidatario RAYON BONIFACIO, sucesores registrados: GUERRERO MARIA en primer lugar, RAYON LIDIA en segundo lugar, RAYON DEATRIZ en tercer lugar y los datos del Registro: Volumen número COO8166 y número de certificado 715131 (a fois 06).
- 2) Acta de defunción del señor BONIFACIO RAYON ESQUIVEL, Folio número A 261620, acaccida el diez de julio de mil novecientos noventa (a fojas 07).
- 3) Acta de defunción de la señora MARIA GUERRERO ROMERO, Folio A 2146967, ocurrida el quince de enero de mil novecientos ochenta y cuatro (a fojas 07 bis).
- 4) Acta de nacimiento de LIDIA RAYON, Folio C 222763, ocurrido el dieciocho de noviembre de mil novecientos cuarenta y uno (a fojas 08).
- Acta de defunción de la señora BEATRIZ RAYON acaecida en mil novecíentos cuarenta y tres, que deberá solicitar este Tribunal a la Oficialía del Registro Civil de Xonacatlán.

- 6) Copia al carbón ológrafa del acta levantada el diez de marzo de mil novecientos noventa y dos, en la Procuraduría Social Agraría en la que la promovente no llegó a ninguna conciliación con su hermana OLIVIA RAYON (a fojas 09),
- 7) Constancia original, de fecha catorce de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, del Licenciado GERMAN MARTINEZ HERNANDEZ, Secretario del H. Ayuntamiento de Xonacatlán, México manifestando que la señora LIDIA RAYON GUERRERO es originaria y vecina de esa Cabecera Municipal con domicilio en la Calle de Independencia número treinta y siete y nació el dieciocno de noviembre de mil novecientos cuarenta y uno (a fojas 10).
- 8) Confesional de la senora OLIVIA RAYON GUERRERO (desahagada en audiencia del 20 de septiembre de 1994, a fojas 34 y el pliego de posiciones a fojas 96).
- 9) Inspección judicial que practique este Tribunal (diligencia que tuvo verificativo el día 7 de diciembre de 1994 visible a fojas 138).
- 10) Copia certificada del certificado de derechos agrarios número 715131, que el Tribunal deberá requerir a OLIVIA RAYON Para que lo exhiba (obra a folas 129 en fotocopia que certificó la Secreta-ría de Acuerdos de este Tribunal).
- 11) Acta de matrimonio de los señores BONIFA-ClO RAYON Y MARIA GUERRERO, celebrado el dos de enero de mil novecientos cuarenta y uno (a fojas 106).
- 12) Recibo de pago número 100046989, por la cantidad de trecientos cincuenta nuevos pesos a nombre de GUERRERO OLIVIA (a fojas 92), y la solicitud a PROCAMPO del dieciocho de enero de mil novecientos noventa y cuatro, teniendo como beneficiaria a la señora ELIZABETH RAYON GUERRERO (a fojas 93).
- 13) Copia certificada del acta de asamblea general de ejidatarios, celebrada el cinco de abril de mil novecientos noventa (a fojas 44 a 75).
- 14) Constancia de no registro de BEATRIZ RAYON, en el Registro Civil (a fojas 100).

- 15) instrumental de actuaciones.
- 16) Presunctoral, legal y humana.

ILRCERO.- Con fecha veintícinco de abril de mil novientos noventa y cuatro, se admisió a trábite la demanda, orderando emplazar a la demandada y citar a los integrantes del comisariado ejidal y del consejo de vigilancia del poblado de San Francisco Xonacatián, Municipio del mismo nombre (a fojas 12), lo cual consta que se hizo a fojas 14, y 18 a 24.

CUARTO.— En la audiencia de ley, la actora fatificó su comenua; se requirió a las partes para que llegaman a un arreglo conciliatorio, sin resultados positivos. La parte demandado, senora OLIVIA RAYON EMERRERO, ratificó su escrito del diecinueve de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro (a lojas 76 a 80), con el sue contesta la demanda, opone sus excepciones y de encas y ofrece pruebas, el cuul se acordó de conformidos.

QUINFO.- Al contestar la demanda la senora OLIVIA RAYON GUERRERO afirma que la actora carece de acción y de derecho por no darse los supuestos legales para la procedencia de sus pretensiones. Que la Ley Agranta vigente no contempla el pago de daños y perjuicios ni el pago de gastos y costas del juicio, respecto a los acches, aduce que la actora no tiene legitimo derecho para disfrutar y ouzan de la unidad de dotación de su padre, porque nunca ha hecho actos de posesión sobre la parcela motivo del presente conflicto, que el hecho número dos. referente a que el reconocimiento de la sucesión se desprende del centificado número 715131 es ciento. que su padre la autorizó para que trabajara la parcela desde hal novecientos sejenta y nueve, siendo jalso que no hazo cambio de sucesor, ya que el catorce de mayo de mil novecientos noventa, por voluntad propia decidió que el predio pasara como herencia a la demandada y a su hermana ELIZABETH, y desde esa fecha ambas se han conducido como poscedoras de dicha parcela no siendo perturbadas en ella por la parte actora, pues la par tenido em forma pública. pacífica, continua y de buena fe desde hace quince anos y no a pantir de la muerte de su padre, que el conflicto se suscitó en este año a partir de la entrada de PROCEDE, porque ahora si se puede vender

el ejido, que el derecho como sucesora que pretende la actora para el gode y disfrute de la parcela, "...En el supuesto caso de que la ley la siga considera<u>n</u> do como sucesora preferente por la muente de su madre, su derecho na precluido toda vez que se senala la fecha de fallecimiento de su padre el diez de junio de mil novecientos noventa, y su mamá muere primero que so pudre...": "que contabilizando el tiempo desde la muente de su padre han transcurrido cuatro anos en que la parto actora en ningún momento realizó algún traslado de dominio, requisito indispensable para ser sucesora..." "... Y en la supuesta circunstancia de que la suscrita re encontrara en pocesión de la parcela no es un obstábulo para realizar los trámites de traslado de dominio, pues el arifoulo 27 Constitucional al ser reformado no impedia que hasta en tanto este se publicara las actuariones anteriores a este seríam mulas, por lo que si la ley Agrania su vigendia sunte a partir del mes de febrero de mil novecientos noventa y dos, la parte actora en el pas de junio de mil novecientos noventa y dos, ena su tórmino para poder realizar el traslado de dominio, por lo que no es una excusa cancionar que por la vagancia de la ley no se podía hacer mingún traslado de dominio, pues si esto hubiese sido ciento tenía quatro mesos suficientes para poder realizar los tránites, término contado a partir de la vigencia de la ley hasta la fecha en que nuestro padre cumplió dos años de agento" (a fojas 078), que el haber acudido la actora a la Procuraduría Social no es prueba seficien te para que se diga que si reclamó la parcela, tomo excepciones v defensas opone las siguientes: "1º La excepción de falta de acción por extinción del del actor, sobre los derechos denecho de suceson agrarios que reclama". "2º La excepçión de extinción del derecho del actor sobre prescripción positiva a ma favor, convirtiéndome por ese titulo en nueva adjudicataria" "5º La excepción de extinción del derecho del actor sobre la parcela que reclama, operando a mi favor la prescripción por haber poseido y poseer el inmueble en concepto de propietario, posesión que ha sido adecás con los atributos legales de pacifica, continua, de buena fe e ininterrumpidamente" (a fojas 79).

SEXTO.- La senora OLIVIA RAYON GUERRERO ofrece como pruebas las siguientes:

- A) Confesionai a cargo de la señora LIDIA RAYON GUERRERO (desahogada en audiencia del 20 de soptiembre de 1994, visible a fojas 035, pliego de posiciones a fojas 94).
- B) (estimonial a cargo de los senores EEDERCIO MEJIA ROCHA, AGRIPINA MENDOZA MARCELINO E INES ROMERO JIMENEZ (desahogada en audiencia del 20 de septiembre de 1994 visible a fojas 35 a 36 vta.).
- C) Documental privada consistente en el convenio realizado entre LIDIA Y ELIZABETH RAYON GUERRERO, para demostrar que a la actora no le interesa el cultivo de la parcela (a fojas 81).
- D) Documental privada consistente en el escrito del señor BONIFACIO RAYON ESQUIVEL fechado el catorce de mayo de mil novecientos noventa, designando herederas de la parcela que le dió el Gobierno, ubicada en "El Pate" (a fojas 82).
- E) Constancia original, expedida por el comisariado ejidal fechada el veintiséis de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve (a fojas 83).
- F) Original de la constancia extendida por el comisariado ej:dal el dos de noviembre de míl novecionos noventa (la fojas 84).
- G) Original de la constancia expedida por el comiseriado ejidal el ence de marzo de mil novecientos noventa y quatro (a fojas 25).
- H) Siete recibos originales a nombre de la señora OLIVIA RAYON GUERRERO (a fojas 86 a 92).
- I) Recibe original PROCAMPO (a fojas 93), con el cual afirma que se demuestra la posesión en forma continua e ininterrumpidamente.
 - J) Instrumental de actuaciones.
 - K) Presuncional en su doble aspecto.

SEPTIMO.- En la audiencia, la demandada solicitó que se emplazara a juicio a su hermana ELIZA-BETH RAYON GUERRERC, ya que ella también se encuentra en posesión de la parcela, lo cual se acordó favorable-

mente (a fojas 37). Con escrito fechado el vointidós de septiembre de mil novecientos noventa y cuairo (a fojas 98 y 99), la senora LIDIA RAYON GUERRERO OBJETÓ las pruebas ofrecidas por la demandada OLIVIA RAYON GUERRERO, consistentes en el convenio realizado entre ELIZABETE Y LIDIA RAYON GUERRERO por ser un documento privado que carece de fermalidad y en contravención a la ley; el documento en donde consta la Oltima voluntad de su padre porque, afirma que si esa hubiera sido la voluntad de su padre parque, afirma due si hecho los trámites necesarios para que alguna de las dos asumiera la titularidad de la parcela; objetó todos los demás documentos y presentó tacha de testigos de la demandada.

OCIAVO. - La codemandada ELIZABETH RAYON GUERRERO presentó escrito fechado el siete de actubre de mil novecientos noventa y cuatro (a fojas 118 a 121) con el que contestó la demanda negondo que su her≋ana E[DIA sea sucesora, pues dice, que su padre hizo cambio de sucesores nombrándoja junto con su hermana OLIVIA, a cuienes les entregó la parcela trabajándola con el consentimiento expreso de el. y que LIDIA nunca la ha tenido en posesión ni la ha sembrado y alega también, como su hermana OLIVIA que el derecho de LIDIA como sucesora preferente ha precluido por haberlo hecho valer dos años después la muente de su padre; opuso las excepciones y defensas siguientes: "La falta de acción y derecho de la parte actora, por haber prescrito tal dereche a favor de la suscrita" "La excepción de extinción del denocia del poten sobre la parcela por prescripción positiva" "La excepción de extración del cerecho del apror sobre la parcela que reclama, operando a milifavor la prescripción por haber poseldo y poscer el insupple or consepto de titular, posesión que ha sido además de buena fe, pública, pacífica e ininterrumpida" (a fojas 120 vta, y 121).

MOVENO.- La senora ELIZABETH RAYON GUERRERO, tercera interesda en el juicio, ofreció como pruebas las siguientes:

a) Confesional a cargo de la señora LIDIA RAYON GUERRERO (desahogada en la audiencia del 7 de noviembre de 1994, visible a fojas 111 vta. y 112 y el pliego de posiciones a fojas 126).

- b) Testimonial a cargo de la senora IMES ROMERO JIMENEZ (desahogada en audiencia del 7 de noviembre de 1994, a fojas 112 vta., interrogatorio a fojas 128).
- c) Escrito por el cual su padre de nombre BONIFACIO RAYON ESQUIVEL la designa como sucesora, junto con su hermana OLIVIA, de la parcela que lo dió el Gobierno (a fojas 82).
- d) Constancia expedida por el comisariado ejidal el veintiséis de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve (a fojas 83).
- e) Constancia expedida por el comisariado ajidal el dos de noviembre de mil novecientos novemba (a fojas 84).
- f) Constancia expedida por el comisariado ejidal el once de marzo de mil novecientos noventa y cuatro (a fojas 85).
 - g) Instrumental de actuaciones.
 - h) Presuncional en su doble aspecto.

DECIMO.— Con fecha siete de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro tuvo verificativo la inspección ocular practicada por personal de este Iribunal, en la que se dió fe de que el prodio en cuestión es una parcela ubicada en terrenos ejidales del poblado citado, cide aproximadamente una hectárea, sembrada en su totalidad de maíz, por las codemandadas OLIVIA y ELIZABETH RAYON GUERRERO, cuienes tienen la posesión de dicha parcela. "...Que no existe diferencia entre las partes sobre la ubicación, cultivo y posesión de la parcela inspeccionada...".

Una vez desahogadas las pruebas ofrecidas por las partes, presentaron sus alegatos, manifestando cada una por su parte lo que a sus derechos conviena.

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que este Tribunal Unitario Agrario con sede en Naucalpan de Juárez, Estado de México, es competente para conocer y resolver el presente asunto, con fundamento en lo que dispone la fracción XIX del artículo 27 de la Constitución General de la República; 19, 163, 189 y demás relativos de la Ley Agraria; 19, 29 tracción II y 18 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios y con base en el acuerdo que establece distritos jurisdiccionales en la República para la impartición de la justicia agraria, publicada en el Diario Oficial el veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y tres, que define la competencia territorial.

SEGUNDO.- Las demandadas en el presente asunto fueron debida y legalmente emplazadas para comparecer a juicio, según se advierte de las notificaciones personales que obran a fojas 14, 18 a 24 y 38 de autos.

TERCERO.- La litis en el presente asunto consiste en que la actora LIDIA RAYON GUÉRRERO demandó de la señora OLIVIA RAYON GUERRERO; La entrega y desocupación de la unidad de dotación que ampara el certificado de derechos agrarios número 715131; el reconocimiento como sucesora preferente de los derechos agrarios derivados del certificado aludido. el pago de los daños y perjuicios que afirma le ha causado la demandada desde la fecha en que entró en posesión en mala fe y el pago de gastos y costas que origine el juicio; y la demandada señora OLIVIA RAYON GUERRERO y la tercera interesada ELIZABETH de los mismos apellidos, manifiestan que son ellas a quienes designo herederas su padre el senor BUNIFACIO RAYON ESOUTVEL en un documento privado de fecha catorce de mayo de mil novecientos noventa, y que el derecho de la actora a reclamar ese reconocimiento va precluyó por no haber tramitado en tiempo el traslado de dominio. y que LIDIA nunca ha tenido la posesión ni ha sembrado la parcela.

CUARTO.— La actora señora LIDIA RAYON GUERRERO, para acreditar sus pretensiones presenta pruebas
a las que se les hace el siguiente análisis y estimación: La confesional a cargo de la senora OLIVIA
RAYON GUERRERO, demuestra que conoce a la senora
LIDIA RAYON GUERRERO porque es su hermanda y fueron
nijas del senor BOMIFACIO RAYON ENQUIVEL, quien
era titular de la parcela amparada con el certificado
de derechos egrarios número 715131, que ella tenía
la parcela desde que vivían sus padres, que su extinto
padre estuvo pagando la contribución de la parcela,

que falleció el diez de julio de mil novecientos noventa, que sabe que el orden de sucesión es el siguiente: MARIA GUERRERO, LIDIA RAYON Y BEAIRIZ RAYON, que está en posesión de la parcela desde hace trece o catorce años y de buena fe, que se siente que tiene derecho a la posesión porque se la dejaron sus padres en vida de estos, que tiene el certificado de derechos agrarios número 715131, que no sabe si el señor BONIFACIO RAYON ESQUIVEL hizo alguna modificación respecto al orden preferente de sucesores, que no ha dejado a su articulante trabajar la parcela y no ha sido posible llegar a un arreolo, que no está en constante comunicación con sus demás hermanos para que la apoyen y siga poseyendo la parcela, que no ha realizado trámitos para pretender ser la titular de la parcela y no ha tratado de conciliar con su articulante para repartirso la parcela en partes iguales, que tiene más de cinco anos en posesión de la parcela ejidal, que no sabe cual es el tierpo necesario para poder ser titular de la parcela, que si sabe que su articulante es sucesora preferente en segundo orden porque tiono el certificado, que está pagando la contribución a su nombre, que ha entrado y participado en las asambleas, que las autorida des ejidales no le han recibido documentación para pretender ser la nueva titular de la parcela y se niega la reconocerle su mejor derecho a su articulante. lo que favorece las pretensiones de la actora, por no ser contrarias a los hechos en que funda su demanda. conforme a lo dispuesto por los artículos 96, 197 y 199 del Código Federal de Procedimientos Civiles; de la confesional de la senora ELIZABETH RAYON GUERRERO se desprende que conoce a su articulante porque trabajan juntas la tierras y porque es su hermana, que fueron hijas del señor BONIFACIO RAYON quien era titular de la parcela ejídal amparada con el certificado de Jerechos agrarios número 715131 y fue debidamente reconocido por la asamblea general de ejidatarios del poblado de Konacatlan, que han estado pagando las contribuciones de la citada parcela ella y su bermana OLIVIA, que desde pequena la dejó trabajar la parcela el finado titular y desde hace catorce o quince años la trabaja con su hermana OLIVIA, que si conoce el order de sucesión que se desprende del centificado de derechos agrarios en el que su articulante es sucesora en segundo orden, que el orden de sucesión es el siguiente, MARIA GUERRERO, LIDIA RA-YON Y BEATRIZ RAYON, due MARIA GUERRERO Y BEATRIZ

11.70

RAYON ya follecteron, que sí está con su hermana OLIVIA en posesión de la parcela en conflicto, que no tienen minguna documentación que legitime su derecho sobre la parcela sólo un papel que dejó escrito su papá, que la documentación de que disponen no lue debidamente tramitada unte autoridades agrarias porque su padre estaba muy enfermo y ella no estaba abi, sólo sus hermanos más chicos, que legalmente tiene derecho para poseer y usufructuar la parcela purque en vida su papá so las dejó a las tres, pero LIDIA nunca la quiso trabajar, que minguna autoridad agrarta les dió posesión de la parcela mada más su popó, que el senor BONIFACIO RAYON no hizo modificación alguna respecto del orden de sucesión, que en el último censo no realizó ninguna modificación respecto del orden de sucesión, que no ha dejado trabajar a su articulante la parcela en conflicto, que no está debidamente reconocida por la asamblea de ejidatarios del poblado de Xonacatlán como elidateria, que las asambleas que se realizan en el poblado citado todavia reconocem al senor BON(FACIO RAYON como ejidatario y titular de la parcela en conflicto, que la absolvente participa en las actividades de la asamblea, que no ejerce derechos de ejidatario al igual que **los demás** integrantes del citado poblado, porque todavía no tiene un papel que la reconozca como ejidataria, que ella y su hermana OLIVIA tramitan el beneficio económico del Pograma Nacional del PROCAMPO, que no ha realizado trámites para ser titular de la citada parcela, solamente que las autoridades las reconozcan. anteriormente si estaba de acuerdo con su articulante para repartirse en partes iguales la parcela ejadal, que plensa que no estará de acuerdo en llegar a un arregio condiliatorio con su articulante porque la misma señona LIDIA la mandó llamar para cederle sus derechos, que no sabe muy bien cual es el tiempo necesario que debe tener en posesión para poder ser titular de la parcela en conflicto, pero piensa que es a los dos años, que actualmente es avecindada de la Ciudad de México teniendo poco de vivir y su domicilio actual es la Calle Pimas número treintu Colonia Tezozómoc, Delegación Atzcapotzalco v ahl le expedieron su credencial para votar, que el documento donde su padre le hereda a ella y a su hermana OLIVIA la parcela en conflicto, no fue hecho ante autoridad agraria porque su papá ya estaba muy enfermo y ella no sabía de ese documento hasta que una de sus hermanas se lo comentó, que no estuvo presente en la firma

del documento visible a fojas 82, de fecha caterde de payo da mil novecientos noventa, que el limado titular de la parcela si sabia firmar, que sabe que el documento de fecha catorde de mayo de mil hovedientos noventa únicamente fue firmado par sus hermanos de nombres MILCA, DilVIA Y RAPAEL todos de abdilido: RAYON GGERRERO bonque eran Fos que estabun, que munca na tramitado ente autoridades agramais elgán diserente que la ampare como sucesora de la parcela en conflicto nace has it que mize a través del INEGI, lo que favorece las pretensiones de la cortelactora, por no ser contrarias a los hachos en que funda su demanda, con apoyo en los anticulos 95, 197 y 199 del Código Federal de Procedimientos Cavales: el centificado de derechos agrantes número 7:5131 expedido el diez de marzo de mil movec(entos quarenta y cinco, abredito la calidad de ejidatario del senor BONIFACIO RAVON y que ásta designó en la lista de sucesión a sa esposa MARIA GUERRERO en primer legar, a su bija LIDIA RAYON en segundo y a se hija DEATREZ RAYON en tercer lugar. lo que hace prueba plena en los términos de los artículos 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación subletoria; con la documental consistente en la Constancia (original) de Registro de Derechos Agranios Individuales en Ejidos, expedida el catorde de marzo de ail novecientos nuventa y cuatro, por el Subdelegado de Certificación y Ilitulación del Registro Agranio Madional, se adredita que el senor BONIFACIO RAYON aparede inscrito como ejidalacio del poblado de San Francisco Xenadatián, Municipio de Xonocatián, Estado de México, y que los sucesosus mogistrados sun: En ori en lugar su esposa la sembra MARIA GUERAERO, en segundo lugar su bija LIDIA RAYON y en tender lugar su hija BEATRIZ RAYON, con la anotación que dico: "LA PRESENTE INFORMACION FUE TOMADA DE ACCERDO AL PADRON DE EUJOATARIOS QUE EXISTE EN ESTA OFTCIMA A MI CARGO" y en los Datos del Registro. con número de Voltaen CoSSIBB y mimero de centificado 715131, decumento que trene pleno valor probutorio conforme a los articules 329 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles, pues comprueba que la senora (100% RAMCA se encuentra registrada ah) como segondo socosora del ejidatario BONIFACIO RAYONE con la comia certificado del acta de asamblea general de ogridatarios delebrada el cinco de abril de mil novecientos noventa, con rotivo de la investigación general de usufructo parcelario ejidal, se comprueba general extraordinaria solicito que la asamblea

la continuación de derechos agrarios de los ejidatarios que ahí se mendionan, en la que aparece con el punero progresivo (16 (ciento dieciséis), y centificado número 200030 el sedor BONIFACIO RAYON, lo que acredita que dicho ejidataria estaba en posesión de la parcela hasta esa fecha; el acta de defunción folio (A. 26162) expedido pur el Oficial del Registra Civil de Monnostlán, peradicu que el señor BOGIFACIO RAYON ESSUIVI) falledió el ciez de julio de mai revesientos novembalo que hace preses riens en los términos de los millonlos 120 y 242 del Código Federal de Prodotinizatos diviles: el esta del Registro Civil folio C 2006967. espedicia per el Registro Civil de Xoracatlán, acredita la defunción de la senora MARIA GUERRERO ROMERO acadecida el quince de enero de mel novectentos ochenta y cultro, lo que bace procesa piena con apoyo en los artibalos 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos C.V.Les: el acta de hacimiento relio C 222763 de la Gricialla del Registro Civil de Xonacatlán, México, compruebo que el dieciacha de noviembre de sil noveciantos quarenta y uno hació en Xonacatlán, México EIDIA RAYON Y que es nija de los seneres EONIFACIO RAYON Y MARIA GUERRERO, con ogmicilio en Xonacatlán, Mexico, lo que hace prueba plena con apoyo en los artículos 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles: la constancia de "NO REGISTRO" de fecha veintidos de diciembre de sal nevecientos noventa y cuatro. expedida por el Oficial del Registro Civil del Ayuntamiento Constitudional de Xonacatlán, México, acredita que en los libros correspondientes a los anos mil novecientos quarenta y uno, nil novecientos quarenta y dos, mil novecjencos cuarenta y tres y mil novecientos quarenta y quatro de ese Organo no se encuentra registrada la C. BEATRIZ RAYON. lo que se estima con apoyo en los numerales 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles; con la copia al carbón obógnafa del acta levantada el diez de marzo de mil novecientos noventa y dos, en la Ciudad de Toloco, México en las oficinas de la Procuraduría Social Agrania en el Estado de México, se debuestra que en esa focha compareció la senora LIDIA RAYON GUERRERO ante el Licenciado ALGUANDRO COUMENARES C. Auxiliar de esa Institución, reclamando la posesión de la unidad de dotación amparada con el certificado de derechos agranios número 715131, teniendo como sucesora registrada en primer lugar a MARIA GUERRERO, en segundo a LIDIA RAYON y en tercero a BEATRIZ RAYON, en el cual ella es sucesora preferente por haber fallecido el

titular, su madre y su hermana BEATRIZ RAYON, y que actualmente su hermana OLIVIA RAYON GUERRERO le impide trabajar la parcela; en ese acto de procedió a consultar el expediente general del ejido de referencia localizado en el archivo de la Delegación Agraria, encontrando que en la última investigación general de usufructo parcelario ejidal practicada el veintiséis de enero de mil novecientos ochenta y nueve, en la lista de ejidatarios sin problema se ratifican los derechos agrarios del certificado número 715131 del titular BONIFACIO RAYON así como a los sucesores, ant la Procuraduria Social Agrario le proguntó a la promovente si estaba de acuerdo en llegar a un arreglo conciliatorio con su hermana OLIVIA RAYON y también se le aconsejó acudir at Tribunal Agranio, to que hace pruebo plena de que la actora reclamó la parcela desde el miez de marzo de mil novecientos noventa y dos, documento que se estima con apoyo en los articulos 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles: En constancia suscrita con fecha catorce de maizo de mii novecientos noventa y quatro por el Licenciado GERMAN MARTINEZ HERNANDEZ, Secretario del H. Ayuntamiento de Xonacatlán, México, acredita que "La sembra LIDIA RAYON, quien es originaria y vecina de esta cabecera Municipal con democitio en la calle de Independeacía, número treinta y siete. Xonacatlán, Néxico, con fecha de nacimiento el dieciocho de noviembro de mil novecientos cuarenta y uno", se esitma en los términos del artículo 129 y 202 del Códino Federal de Procedimientos Civiles; com la inspección ocular practicado por este Tribunal Unitario Agrunio en el terreno materia de la controversia, se demuestra que se trata de una parcela ubicada en terrenos ejidates del poblado de San Francisco Xonacatlán, Municipio del mismo nombre. Estado de México, que mide poreximada mente una hectárea, sembrada en su totalidad de maiz, por las codemandadas OLIVIA Y ELIZABETH RAYON GULRRERO quienes tienen la posesión de dicha parcela, lo que se estima en los términos del artículo 212 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

QUINTO.— En virtud de que las codemendadas OLIVIA RAYON GUERRERO Y FLITABETH de los mismos opelfidos, hicieron valer las mismas excepciones y defensas y ofrecteron las mismas pruebas, se hace el análisis y estimación de elias en conjunto de ambas demandadas. Oponen como excepción la falta de acción y derecho por haberse extinguido el derecho de sucesión de

la actora sobre los derechos agrarios que reclama, operando a su favor la prescripción positiva por haber poseido el immueble en concepto de propietarias. con los atributos legales de buena fe, pública, pacífica y continua, afirmando que el senor BONIFACIO RAYON ESQUIVEL falleció el diez de julio de mil novecientos noventa y que la actora se presentó al Tribunal Hasta el veintiumo de abril de mil novecientos novemba y cuatro a reclamar sus derechos como sucesora, cuatro años después de la muente de su padre, y que no hizo a tiempo el traslado de dominio habiendo acudido únicamente a la Procuradurfa Social Agraria e invocon la Tesis VI. 2º, 338 A, de los Tribunales Colegiados que aparece publicada en la Página 326 del Segamería Judicial do la Federación, ouyo rupro es "IRASEADO DE DOMINIO, TERMINO PARA REALIZARLO EN MATERIA AGRAZIA. EN CASO DE NO HACERLO LA POSESION DE OTRO GEMERA DERECHOS".

Al respecto dece decirse que el sener BONNA-CIO RAYON LSOCIVEL falicce el diez de julio de mil novecientos noventa, (acta a fojas 07) y EIDIA RAYON GUERRERO reclamó sus derechos el diez de marzo du mil novecientos noventa y dos, es decir, a un ano ocho meses del fallecimiento de su citado padre, ya que presentó una reclamación en la Procuraduría Social Agraria con esa fecha, de tal manera que si estaba en tiempo porque no habían transcurrido dos años a la muerte de su papá, por lo que no es aplicable la tesis que invocan.

Ahora bien respecto a la excepción que fundamentan con el artículo 48 de la Ley Agraria, por estimar encontrarse dentro del supuesto de dicho ordenamiento legal, solicitando de este Tribunal Unitario Agrario que se les reconozca la calidad de adquirentes sobre la unidad de dotación amparada con el certificado de derechos agranios número 7/5/31 por haberla poseído más de diez años en forma pacífica, de buena fe e ininterrumpidamente, debe considerarse que la prescripción es un medio de adquirir bienes o de librarse de obligaciones mediante el transcurso del tiempo y bajo las condiciones establecadas en la ley, pudiendo adquirir por prescripción positiva todos los que sean capaces de adquirir nor cualquier otro título. El artículo 48 de la Ley Agraria establece que quien hubiere poseído tierras ejidales en concepto de titular de derechos de ejidatario, que no sean

de bosques o selvas de manera pacífica, continua y públicas dumante un periódo de cinco anos si la posesión es de buena (e o de diez si juera de mala fe adquirirá sobre dichas tierras los mismos derechos que cualquier ejidatario sobre su parceja.

Así se sostiene en la Tesis expuesta por el Segundo initunal Colegiado (ahora en Materias Penal y Administraciva) del Segundo Circuito en la ejecutorio dictoda con fecha ocho de febrero del presente ano en el ambaro directo número 901793 en el que figora como quejoso el señor NIGUEL LUCTO OBREGON, al expresar "LA ACCION DE PRESCRIPCION A QUE ALUDE EL ARTICULO TRANSCRITO (48 de la Ley Agnaria) SE OTONGA A QUIENES FUEREN POSEBDORES DE CIERRAS EUIDALES EN CONCEPTO DE TITULAR DE ESOS ELRICONOS. ESTO ES QUE, AL MERO POSEBDOR DE UNA PARCETA FIDAT, SIN CERTIFICADO DE BERECHOS AGRARIOS PERO POSEBDOM.

"IDEA ATTERIOR IMPLICA, QUE LA SOLA POSISION DE UTA PARCELA O FIERRAS EJIDAJES EN GENERAL SALVO LAS DESTINADAS AL ASEMIAMIENTO PUMANO, SE TRATE DE BUSQUEO O SCLVAS, MO OTORSA AL POSEEDOR LA ACCTON DE PRESCRIPCION, COMO EL AVECINDADO NO ES POSEEDOR EN CONCEPTO DE TITUJAR DE DERECHOS AGRARIOS RESULTA DBVIO QUE CARTOE DE ACCION PARA PEDIR LA PRESCRIPCION DE UNA PORCION DE TIERRA EJIDAJ".

A mayor abundamiento las senoras OLIVIA - Y FUI TABETH RAYON GUERRERO no reúnem los requisitos que establoco el artículo 48 de la Ley Agraria pues aún cuando aleguen haber entrado en posesión de la parcela desde en vida de su padro, hace trece a catorce años, esto ina lo acreditan, ni podian tener la parcela por derecho probio vivinno el titular y la hicieron al mortr el ejidatanjo tilular violentando los derechos de su hermana LIDIA RA-MON GUERRERO a quien el titular designó en segundo lugar como sucesora, máxima que la madre de dichas hermanas fa Eleció el duince de anero de mil novecientos lochenta y quatro, antes del fallecimiento del padre, por lo que 11 DIA RAYON basara ocupar el primer lugar en el lorden de sucesión y a quien a sablendas de esto no le han permitido trabajar la parcela como las mismas demandadas lo conflesam al contestar que saben que su anticulante es sucesona preferente en segundo orden y que no la han delado - trabajar la - parcela que ellas tienen

en coseción, (cosiciones 11, 13, 19 y 27 del cliego que obra a fojas 96 de OLIVIA RAYON y pobliciones 10, II, I3, 14 y 23 contestadas por ECIZABETH RAYON, respectivamente, pliego visible a fojas 122); además la señora LIDIA RAYON GUERRERO conflesa en la posición cuanta del pliego formulado por la senora ELIZABETH RAYON que of dia en que entro el INESI a medir las parcelas ejidalos tuvo conflicto sobre el terreno motivo del presente con su articulante | y con OliviA RAYON porque las dos se pusteron muy violentas y groseras, y so confirma con lo expesado em ese sentido por la testigo AGRIPINA MENDOZA MARCELINO al responder a la pregunta número trece, de todo lo cual se desprende que esa posesión no ha sido pacífica ni de ouema fe, además de que la posesión que aducen tener no ha sido por desecho propio con justo titulo. ni continuo pues la actora presentó reclaración ante la Procuraduría Social Ayraria el diez do marzo de mil novecientos roventa y cos, y esta es fecha interruptora de la prescripción; en tales condiciones resulta improcedente las excepciones y defensas de las coecasania das.

Respecto a las pruebas de las citaços de undadas, de la confesional de la senora LIDIA RAYON GUERRE-RO, a las posiciones formuladas por OLIVIA RAYON GUERRERD, respondió que a partir del amo en curso reclama sus dereches de sucesona, que el traslado de desimio no se na realizado, que está todavio como lo ocjó su papá, que no celebró convexio con la semena ELIZABETH RAYON respecto a la parcela que ahora reclama. que es mentina que jamás le interesó trabajor la parcela, que nunco ha trabajado la parcela motivo del presente conflicto porque nunca se lo ha perilitido la semona OLIVIA RAYON; y a las posiciones formuladas por la señora ELIZABETH RAYON contestó que el cenor BONIFACIO RAYON ESQUIVEL falleció el diez de julio de mil novecientos noventa, que sabe que a partir de esa fecha la lista de sucesores del senor BOTHEACTO RAYON sigue igual, que los sucesores del señor BONIFACIO RAYON son la absolvente y su hermana BEATRIZ RAYON, que el día que el INEG: entró o medir las parcelas ejidales tuvo conflicto sobre el terrono motivo de la presente, con las senoras OLIVIA Y ELIZABETH RAYON porque ellas se pusieron suy violentas y groseras, que sabe que sus hormanas ELIZABETH Y CATVIA RAYON han trabajado la percela motivo de este conflicto, que tal pososión la detentam dichas personas desde

que falleció su papá en mil novecientos noventa, que no sabe si su papa cambió su lista de sucesores hasta dil novecientos noventa, que la parcela madamás se la dejó a la absolvente, que no le cedió nada a la señora ELIZABETH RAYON GUERRERO, confesional que no favorece a las demandadas para acreditar sus defensas y excepciones, con apoyo en los articulos 96 y 197 del Código Fedoral de Procedimientos Civiles: de las testimoniales de AGRIPINA MENDOZA MARCELINO, FIDENCIO MEJIA ROCHA, INES ROMERO JIMENEZ Y CALIA ALGARA MORALES, se desprende que conocen a las senoras OLIVIA, ELIZABETH / LIDIA RAYON GUERRERO porque son nermanas y son de la misma población, desde hace más de diez años, conocen el terreno que fue del señon BONIFACIO RAYON ESQUIVEL, localizada en e! paraje "El Pato", quien era ejidatario y no saben a quien dejó como sucesor de sus derechos agrarios, que esa pancela la trabajam OLIVIA Y ELIZABETH RAYON GUERRERO desde hace trece o catorce años y ninguna otra persona; por su parte AGRIPINA MENDOZA MARCELINO afirmó que hubo un conflicto entre LIDIA Y OLIVIA RAYON, testimoniales que son irrelevantes para acreditar las excepciones y defensas de las codemandadas, y sólo confirman que OLIVIA Y ELIZABETH RAYON estan en posesión de la unidad de dotación que fue de papó el senor BONIFACIO RAYON ESQUIVEL y que esa tierra se ubica en el paraje "El Pato", y por su parte AGRIPINA MENDOZA MARCELINO, corrobora que huno un conflicto entre LIDIA Y OLIVIA RAYON GUERRERO. lo que favorecen las pretensiones de la actora; el documento privado de fecho once de marzo de mil novecien tos noventa y uno, mediante el cual las demandades afirman magar entregado la cantidad de tres millones de pesos por una fracción de terreno propiedad de la señora LIDIA RAYON , no hace ninguna pruebo de que la cotora haya vendido o cedido la parcela que fue de su padre el señor BONIFACIO RAYON ESOUIVEL ya que no fue ratificado por ninguno de los firmantes ni se identifica plenamente el terreno con medidas y colindancias y la actora niega haber hecho esa cesión o venta por lo que no reúne las formalidades de ley; el documento privado consistente en una carta fechada el catorce de mayo de mil novecientos noventa, en cuyo calce aparecen firmas a nombre de BONIFACIO RAYON ESQUIVEL, MILCA, OLIVIA Y RAFAEL estos tres de apellidos RAYON GUERRERO, con la que las demandadas tratan de probar el cambio de sucesores, debe decirse que esa carta que hizo el papá ante los hijos no

reúne los requisitos de la Ley Agraría vigente en esa época; en efecto, el artículo 81 de la Ley Federai de Reforma Agraria señalaba el régimen jurídico para reglamentar la sucesión en materia ejidal, por tanto dicha carta carece de eficacia; las constancias suscritas por los miembros del comisariado ejidal del poblado de Xonacantián, México de fechas veintiséis de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve, dos de noviembre de mil novecientos noventa y once de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, acreditam que las señoras OLIVIA Y ELIZABETH RAYON GUERRERO, poseen y trabajan la parcela que se localiza en el paraje "El Pato" y que han cubierto los gastos de cooperación y contribución ejidal, lo que hace prucba en los términos de los artículos 133 y 203 del Código Federal de Procedimientos Civiles; los recibos que obran a fojas 85 a 92 de autos, solamente acreditan que se hicieron pagos por diversos conceptos; la solicitud de apoyo a la producción PROCAMPO, folio número SP-1094606525-51, de fecha dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, acredita que la señora OLIVIA RAYON GUERRERO hizo esa solicitud a la Secretaria de Agricultura y Recursos Hidráulicos; el acta de matrimonio número 283313, acredita el matrimonio civil de los senores BONIFACIO RAYON Y MARIA GUERRERO, lo que hace prueba plena en términos de los articulos 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles ya que demuestra el entronque familiar de la señora LIDIA RAYOM GUERRERO con los contraventes.

Abora bien, la actora LIDIA RAYON GUERRERO demanda de las senoras OLIVIA Y ELIZABETH RAYON CUERRERO la restitución de la unidad de dotación amparada con el certificado de derechos agranios número 715731. identificada en autos, documento en el que ella aparece como sucesora en segundo orden de los derechos agrarios de su padre el senor BONIFACIO RAYON ESQUIVEL quien era el titular de esos derechos, y pide que se le reconozca la calidad de sucesora preferente porque su madre la senora MARIA GUERRERO quien estaba co primer lugar, falleció con fecha quince de enero de mil novecientos ochenta y cuatro, lo que se acredita con el acta de defunción correspondiente. La citada actora acreditó la vigencia de los derechos agrarios de su aludido padre, pues en el acta de asamblea del cinco de abril de mil novecientos noventa, celebrada con motivo de la investigación general de usufructo parcelario elidal, la asamblea solicita la confirmación

de los derechos agrarios, entre otros elidatarios, del señor BONIFACIO RAYON y consecuentemente la confirma ción de los derechos de los sucesores designados, tal como se encuentran registrados en el volumen COO8166, en el Registro Agrario Nacional, vigente también según la constancia del catorce de marzo del año actual. Se acreditó que con fecha diez de julio de mil novecientos noventa fallece el señor BONIFACIO RAYON y que el treinta de marzo de mil novecientos noventa y dos, la actora presenta una reclamación ante la Procuraduría Social Agraria pidiendo la restitución de la parcela citada, habiendo transcurri do un año ocho meses después de la defunción de su papá, en tal virtud no habían transcurrido dos años, por tal razón no es aplicable la tesis que invocan las demandadas, siendo irrelevante el que la señora LIDIA RAYON reconozca que no ha hecho los trámites para hacer el traslado de dominio.

Las demandadas alegan que tienen la parcela porque su papa hizo un cambio de sucesores en el que les da la parcela que le dió el Gobierno, ubicada en "El Pato", documento con el que pretenden comprobar ese cambio, pero tai documento no reúne los requisitos de la Ley Agraria vigente en esa época, que se encuentran en el artículo 81 de la Ley Federal de Reforma Agnaria (y su equivalente el artículo 17 en la Ley actual). En efecto, la legislación agraria tiene su régimen jurídico propio para reglamentar la sucesión en materia ejidal, como ya se dijo, siendo aplicable aquí la jurisprudencia emitida por los Tribunales Colegiados de Circuito, publicada en la Página 455 del Semamanio Judicial de la Federación en el Tomo X-Octubre, Epoca 8A, Tesis V1.2⊆ 355A, Clave ₹0062365 ADM cuyo rubro es: "SUCESION EN MATERIA EJIDAL. TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO INEFICAZ .- El testamento público abierto etorgado por la titular de una parceta mediante el cual haya designado como sucesor universal de sus bienes a otra persona, carece de eficacia para favorecen los intereses de ésta, en lo que toda a la parcela, porque nuestra legislación agraria contiene um régimen jurídico propio para reglamentar la sucesión en datoria egidal, y ello es así por la forma especialisima de poseer las parcelas ejidales, y el orden de preferencia contenido en la Ley Federal de Reforma Agrania, razon por le cual la transmisión de dicha posesión debe ajustarse a las reglas que contiene el ordenamiento aludido, y por tanto debe excluirso

cualquier otra forma de transmisión no contenuó: en la Ley Agraria". Por tanto la carta menoronado carece de eficacia junídica. Las comandadas también pretenden hader valer una desión o venta que afirenn le hizo la señora LIDIA RAYON GJERRERO a CLIZARCHI RAYON GUERRERO el once de marzo de mil novectentos noventa y uno, y exhiben un recibo por la cantidad de tres miliones de pesos; pero si bien en ciento que la actora reconoce que es la sucesora registrodo y esto lo comprueba con el certificado de derechos agrarios número 715131 y con la constancia de Registro de Derechos Agradios Individuales en Ejidos expedida por el Registro Agrario Nacional, también lo es que niega la cesión o venta de los derechos de la parcela y no reconoce el documento en el que ELIZABETH RAYOM afirma que le vendió; en todo caso respecto a la validez Jurídica del ditado contrato, debe consideranse que en la fecha en que se celebró, según las disposicienes contenidas en la Ley Federal de Reforma Agraria, en cuyo anticulo 75 se establecia que: "LOS DERECHOS DEL EJIDATARIO SOBRE LA UNIDAD DE DOTACION Y, EN GENERAL LOS QUE LE CORRESPONDAN SOBRE LOS BIEMIS DEL EJIDO A QUE PERTENEZCA, SERAN INEMBARGABLES, INALIENABLES Y NO PRODRAM GRAVARSE POR MINGUM CONCEPTO. SON INEXISTENTES LOS ACTOS QUE SE REALICEN EN CONTRAVEN-CION DE ESTE PRECEPTO", de lo que se desprende que la ley sancionaba con la inexistencia de aquelloactos que contravienen la calidad de inulienables de los bienes agrarios en su dimensión individual; por tanto son inexistentes los actos que so reolicem en contravención a este precepto. Tratándose de norma. de interés público como lo señala el acticulo 1º de la Loy Rederat de Reforma Agraria, su aplicación puede quedar al arbitrio de los particulares y su violación conlleva la mulidad de pleno derecho del acto o actos que la contrarien, por tal motivo el cocumento que invoca ELIZABETH RAYON GUERGURO, como prueba de la venta que dice haberle hocho su hermana LIDIA RAYON es nulo además de que la actura niega esa venta, lo cual no favorece las excepciones y defensas de las codemandadas; en cambio las propjac demandadas admiten que LIDIA RAYON está como sucesoro preferente de los derechos agranios de su padre. Atento el artículo 81 de la Ley Federal de Reforma Agraria, "EL EJIDATARIO TIENE LA FACULTAD DE DESIGNAR A QUIEN DEBA SUCEDERLE EN SUS DERECHOS SOBRE LA UNIDAD DE DOTACION Y EN LOS DEMAS INHERENTES A SU CALIDAD DE EJIDATARIO, DE EMIRE SU CONYUGE E HIJOS..." "...

A FALTA DE LAS PERSONAS ANTERIORES, EL EJIDATARIO FORMULARA UNA LISTA DE SUCESION, EN LA QUE CONSTLU LOS NOMBRES DE LAS PERSONAS Y EL ORDEN DE PREFERENCIA COMFORME AL CHAL DEBA HACERSE LA ADJUDICACION DE DERECHO A SU FALLECIMIENTO..." En el presente caso el seror BONTHACIS RAYOU designó como sucesorus de sus derechos agratios etidales a su espesa MARIA GUERRERO en primer lugar, en segunço lugar a su libja LIDIA RAYON y en tercor lugar a su hija BEATRIZ BAYON. Lo que se acredita con el certificado de derechos agranios número 715131 y con la constancia del Registro Agrario Macional mencionada; en el presente caso es de considerarse que la señora MARIA GUERRERO falleció en mil novecientos ochenta y cuatro y que la senora BEATRI7 RAYON también falleció, por lo cual quede como sucesora preferente la señora LIDIA RAYON GUERRERO. quien acreditó ser hija legitima del de cujus, con su acta de nacimiento y el acta de matrimonio de sus padres, por lo que quedan excluidas de la succesión las citacas MARIA GUERRERO Y BEATRIZ RAYON, y habiendose constatado que el ejidatario titular de la parcela siempre estuvo en posesión de ella pues munca se le siguió juicio privativo de derechos agrarios y sucesorios porque nunca abandonó la parcela, se cumplen los extremos del invocado artículo 81 de la Ley Federal de Rejorma Agraria, para ser reconocida la actora en su calidad de sucesora preferente, como nueva titular de la parcela ambarada con el certificado de derechos agrarios número 715131 del que fue titular su padre el señor BONIFACIO RAYON, a quien debe dársele de baja por defunción.

En consecuencia, en virtud de los razonamientos y fundamentos expuestos, este Tribunal ha llegado a la conclusión de que en el presente caso procede la baja por fallecimiento del señor BONIFACIO RAYON, titular del certificado de derechos agrarios número 715131, y la nueva adjudicación de los derechos agrarios sucesorios amparados con el aludido certificado a favor de la señora LIDIA RAYON GUERRERO a quien en su oportunidad se le deberá expedir su correspondiente certificado de derechos agrarios, por haber probado ser la sucesora preferente del extinto titular referido y consecuentemente ordenar que se le entregue la posesión de la unidad de dotación identificada en autos.

En cuanto al pago de gastos y costas que origine el presente juicio que reclama la actora este Tribunal considera improcedente en virtud de no estar acreditado en autos que se haya generado el derecho de la actora a su reclamo; lo mismo se estima respecto del pago de daños y perjuicios, pues no probó que se le hubieran causado daños y perjuicios atribuibles a las demandados.

Por lo expuesto y fundado y con apovo además en lo que dispone la fracción XIX del articulo 2/ Constitucional: 19, 163, 189 y demás relativos de la Ley Agranta vigente: 19, 18 fracciones V y VII de la Ley Capanica de los Tribunales Agranios es de resolverso y se

RESUELVE:

PRIMERO.- Ha procedido la via agrania intenta da, en la que la purte actora probó parcialmente su acción y las demaneadas (ustificaron en parte sus excepciones y defensas; en consecuencia.

SEGUNDO.- La señora LIDIA RAYON GUERRETO acreditó sus pretensiones y derechos en el presente juicio, como sucesora preferente del senor BONIFACTO RAYON ESQUIVE., por lo que se decreta la baja de derg chos agrarios por fallecimiento del titular citado, en el ejido de Sen Francisco Xonacatlán, Municipio de Xonacatlán, Estado de México y consequentemente se cancela el cartificados de derechos agrarios número 715131 expedido a su nombre.

TERCERO.— En su dalidad de sucesora preferente se recomenso derechos purpries y se adjudico la unidad de dotación amparada con el certificado de derechos agrarios número 715131, a la senora LIDIA RAYON GUERRERO a quien deberá expedirsele su correspondiente certifica do de derechos agrarios que la acredite como ejidataria del poblado de que se trata.

CHARTO.- Se declara procedente la acción restitutoria de la senora LIDIA RAYON GUERRERO y se ordena a las senoras OLÍVIA Y ELIZABETH ambas de apellidos RAYON GUERRERO, desocupar y entrenar a la actora LIDIA RAYON GUERRERO la unidad de dotación que vienen detentando, centro del término de treinta días a partir de la notificación de este fallo.

QUINTO.- Se declara improcedente el pago de daños y perjuicios así como el de gastos y costas

del juicio, por no maperse comprobado que se hubiceren causado estes.

SEXTO.~ Remitase comia centificada de la presente resplución al Registro Agrario Nacional para su conocimiento y registro en los términos de la fracción i del artículo 152 de la Ley Agraria.

SEPTIMO.- Intiffacció a las autorilides internaciael eficó de ser Francisco Xonacatiá. Municipio del mismo nombre, Estado de México entregándoles copia certificada de la propia resolución, a efecto de que cumptan y hagan respetar los puntos resolutivos conforme a sus atribuciones legales.

OCTAVO.- Por oficio notiffquese al Delegado Regional de la Procuradurta Agraria y enviesete copia autorizada del presente fallo para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

NOVENO.- Publiquese esta resolución en la Gaceta Oficial del Gebierno del Estado de Aléxico y los puntos resolutives de la misma en el Boletín Judicial Agranio y en los estrados de este Tribunal; y anôtese en el libro de Registro.

DECIMO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LOS INTERESADOS entregéndoles copia simple de la misma, en su oportunidad archívese el expediente como asunto concluido.

Así le restelve y firma el Ciudadano Hagistrado Cumerario del Fribunal Unitario Agrario del Déciso Distrilo en el Cuarto Circuito, con el Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe. (Rúbricas).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO 20. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 448/96. SEGUNDA SECRETARIA.

CAMILO IBAÑEZ AGUILAR, promueve diligencias de inmatriculación, respecto de una fracción del predio denominado Tlaxcalpa, ubicado en la calle de Tepantitla sin número, en la población de la Purificación, México, el cual mide y linda: al norte: 41 40 metros con caño público; al sur: 38.50 metros con José Ibáñez Aguilar; al oriente: 38.10 metros con Amada Ibáñez Aguilar; al poniente: 40.00 metros con Agustín Gómez, con una superficie de 1560.00 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez dias en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edite en Toluca, México, Texcoco, Estado de México, a ocho de mayo de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Galván Romero.-Rúbrica.

2463.-29 mayo, 12 y 26 junio.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR DISTRITO DE NEZAHUALCOYOTL E D I C T O

En el expediente marcado con el número 603/95 relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por REFRIGERACION NIETO DEL DISTRITO FEDERAL, S.A. DE C.V., en contra de MARIA EUGENIA MAYER PEREZ, por auto de fecha 21 de mayo de 1996, se señalaron las 11:00 horas del día 25 de junio del año en curso, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda del bién embargado en este asunto, respecto del televisor a color marca Toshiba, modelo TV21C30, serie número 48909006 de 21 pulgadas, sin antena, sin control remoto, por lo que por este edicto se convoca postores para el remate, sirviendo de base para el mismo, la cantidad de \$900.00 (NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) precio del avalúo y será postura legal la que resultó de los avalúos practicados con deducción de un diez por ciento.

Publíquese por tres veces dentro de los tres días en la GACETA DEL GOBIERNO, en un Diario de mayor circulación en esta Ciudad y en los sitios públicos de costumbre.-Dado en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a 6 de junio de 1996.-C. Primer Secretario, Lic. Sara Silva Cerón.-Rúbrica.

2661.-10, 11 y 12 junio.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

En el expediente número 404/96, relativo a un juicio jurisdicción voluntaria, promovido por REYNALDO MENDIETA MORON, respecto de un inmueble con una superficie aproximada de 1,193.24 metros cuadrados, ubicado en el barrio de Santa Maria Zozoquilpan, del poblado de Santa Ana Tiapaltitlán, municipio de Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: en dos líneas, una de: 5.30 m que continúan con una segunda linea de 23.65 m colinda con calle Hidalgo, al sur: en dos líneas, la primera de: 20.75 m y la segunda de: 8.16 m colindando ambas con propiedad de la señora Petra Viuda de Sánchez, al oriente; en tres líneas, la primera de: 12.70 m que colinda con el señor Simón Flores, continuando con una segunda línea de: 23.60 m que colinda con el señor Antonio Gonzaga, siguiendo con una tercera linea de diez metros, colindando con propiedad del vendedor; al poniente: 46.30 m colinda con el señor Pablo Desales.

La C. Juez Tercero Civil de Toluca, México, ordenó la publicación de los presentes en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces durante tres días, debiendo fijarse un ejemplar de la solicitud en el predio objeto de la información, para que si hubiere alguna persona que se crea con derechos sobre dicho inmueble lo deduzca en terminos de Ley.-Toluca, México, a 5 de junio de 1996.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor Manuel Serrano Sánchez.-Rúbrica.

2654.-10, 11 y 12 junio.

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO 342/94 SEGUNDA SECRETARIA

C. HILDA LORENA VENCES VENCES.

GENARO CRUZ SANCHEZ, promoviendo en la via ordinaria civil sobre divorcio necesario, le demanda las siguientes prestaciones, a) La disolución del vinculo matrimonial que los une, 2) La liquidación de la sociedad conyugal, 3) La pérdida de la patria potestad del menor y 4) El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio. Fundándose en fos hechos. preceptos y derechos que invoca en su demanda, y por ignorarse su domicilio por medio del presente se le hace saber que deberà apersonarse dentro del término de treinta dias siguientes, al en que surta efectos la última publicación ordenada, si pasado este término no comparece por si, por apoderado o gestor que pueda representarla en el presente juicio se seguirá el juicio en rebeldía y las siguientes notificaciones se le harán por medio de lista y Boletin Judicial, quedando en la secretaria de este juzgado las copias de traslado para que las recoja en días y horas hábiles previa identificación y acuse de recibo

Publiquese por tres veces de ocho en ocho dias en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación en esta ciudad. Nezahualcóyot! México, a veintidos de abril de mil novecientos noventa y seis-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos. Lic Adelaido N. Diaz Castrejón.-Rúbrica.

2305 -21, 31 mayo y 12 junio

JUZGADO 50. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O

CONSUELO CARRILLO DE CARRANZA

En el expediente 1480/95, MARIO CRUZ GONZALEZ promoviendo por su propio derecho juicio ordinario civil de usucapión en contra de CONSUELO CARRILLO DE CARRANZA, respecto del lote de terreno número 38, de la manzana 400, del Fraccionamiento o Colonia Aurora, (hoy Benito Juárez), de esta ciudad, con las siguientes medidas y cofindancias; al norte: 16.00 metros con lote 37; al sur: 16.00 metros con lote 39; al priente 9.05 metros con calle Marieta, al poniente: 9.05 metros con lote 12; con una superficie total de 153.85 metros cuadrados y toda vez que no fue posible la localización del domicilio y del paradero del demandado CONSUELO CARRILLO DE CARRANZA en el presente juicio, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, notifiquese al mismo por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación si pasado este término no comparece por si, o apoderado o gestor que pueda representarlo. se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del código invocado

Para su publicación de tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, haciendole saber que debe presentarse en el término arriba indicado y en los estrados de este juzgado por todo el tiempo del emplazamiento, se expiden los presentes a los catorce días del mes de marzo de mil novecientos noventa y seis. Doy fe.-C. Segunda Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil. Lic. Héctor González Romero. -Rúbrica.

2306.-21, 31 mayo y 12 junio

JUZGADO 10o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O

JAVIER NAVARRO PILLADO, ha promovido ante este juzgado bajo el expediente número 313/96 en contra de RAMON SEVILLA MARTINEZ y SARA ASCENCION JUAREZ LOPEZ y otro, respecto del inmueble ubicado en el lote uno, de la manzana treinta y cinco, con número oficial uno, de la calle de Mar de Bengala, en la Unidad Habitacional El Rosario II, Sector III en Tlalnepantla, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 3 95 m con andador Mar de Bengala; al sur: en 3 95 m con lote ocho, al oriente, en 12 m con lote dos; al poniente: 12 m con estacionamiento, superfície tolal, 47.40 metros cuadrados.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces de ocho en ocho días, haciendole saber al demandado que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por confeso de los hechos básicos de la demanda o por contestada en sentido negativo según sea el caso, debiéndose fijar además en la puerta del tribunal una copia integra del edicto por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiendole igualmente a dicho demandado que debera señalar domicilio para oir y recibir notificaciones dentro de esta población, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y boletin con fundamento en lo dispuesto por el articulo 195 del Código de Procedimientos Civiles. Se expiden a los quince días del mes de mayo de mil novecientos noventa y seis C. Primer Secretario. Eugenio Mendoza Becerra -Rúbrica

556-A1 -21, 31 mayo y 12 junio

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O

OLGA LARA MUÑOZ.

La C. SONIA LOPEZ HERNANDEZ en el expediente número 1374/95, que se tramita en este H. Juzgado, demanda la usucapion del lote de terreno número 48, de la manzana 401 de la Colonia Aurora en Ciudad Nezahualcóyotl, cuyas medidas y colindancias son; al norte: en 17.00 metros con lote 47, al sur; en 17.00 metros con lote 49, al oriente: en 9.00 metros con calle, al poniente: en nueve metros con lote 22, con una superficie total de: 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a contestar la demanda a este Juzgado, por sí por apoderado o gestor que pueda representario, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldia quedando en la Secretaria del Juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, va que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su jublicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que edita la Ciudad de Toluca, México y en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad.-Se expide el presente a los veintidós días del mes de abril de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor González Romero.-Rúbrica.

2285.-21, 31 mayo y 12 junio.

JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

En el expediente número 373/96, relativo a las diligencias información ad-perpetuam, promovidas por MARIA DE LOS ANGELES PEREZ PICHARDO, representante legal de la Asociación Religiosa "Nuestra señora de la Caridad del Refugio Monasterio de Toluca, Estado de México", para acreditar la posesión que dice tener sobre el inmueble ubicado en Quintana Roo sur número 310 en esta Ciudad de Toluca, cuyas medidas y colindancias son; al norte: 48.3 m con Lic. Isael Montoya, José Cuauhtémoc Reyes Guisado y María del Carmen Amado Garcia; al sur: 47.31 m con Avenida Constituyentes, al oriente: 63.54 m con oficina de Readaptación Social (Gobierno del Estado de México) y al poniente: 64.83 m con Avenida Andrés Quintana Roo, con una superficie de 3.068 36 m2.

La Ciudadana Juez Séptimo Civil de Toluca, México, admitió la solicitud y por auto de fecha 20 de mayo del año en curso ordenó su publicación en el periódico oficial del Gobierno y en otro de los de mayor circulación en esta Ciudad, por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces, de tres en tres dias, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho, comparezcan a este juzgado a deducirlo.-Dado en la Ciudad de Toluca, México, a los 22 dias del mes de mayo de mil novecientos noventa y seis.-C. Secretario, Lic. Ismael Hernández Jiménez.-Rúbrica.

2539.-4, 7 y 12 junio.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE OTUMBA E D I C T O

CRISPIN WALDO VELAZQUEZ, promueve información ad-perpetuam, respecto del predio denominado Teotitlán, bajo el expediente 988/95, que mide y linda; al norte, 105.00 m con camino, al sur: 138.00 m con Sábas Aguilar, al oriente: 153.00 m con Felipe Franco, al poniente: 151.00 m con la mitad del predio. Con superficie de: 18,468 m2.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación de Toluca, México. Otumba. México, a trece de diciembre de mil novecientos noventa y cinco. Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos Lic. Susana Herrera Torres.-Rúbr-ca.

2543.-4, 7 y 12 junio.

JUZGADO 20. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 180/96. SEGUNDA SECRETARIA.

BERNABE RUBEN RAMOS CORTES, promueve diligencias de información ad-perpetuam respecto del predio denominado como lote uno, manzana "L", de la Unidad Villas de Teotihuacán, de este Distrito Judicial, que mide y linda; al norte: 20.00 m con Lote Dos, propiedad de Famira Tamayo Lara, al sur: 20.00 m con calle de La Ciudadela, al oriente 10.00 m con calle Tepantitla, al poniente: 10.00 m con Lote Veinte, propiedad de Juan Espinoza Ramos, con superficie aproximada de. 200.00 m2.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación que se edite en Toluca, para que terceros que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley Texcoco, México, a veintinueve de marzo de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-El Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de lo Civil, Lic. Fernando Galván Romero.-Rúbrica

2543 -4. 7 y 12 junio.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE EL ORO E D I C T O

A QUIEN PUDIERA INTERESAR.

Se hace saber que en el expediente número 244/96, IRINEA CARMEN RUBIO RODRIGUEZ, promueve difigencias de información ad-perpetuan, sobre una casa con solar ubicados en la Cabecera Municipal de Temascalcingo, México, en la calle conocida como Agricultura número seis, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 12.40 m y colinda con la calle de su ubicación; al sur: 12.40 m colindando con sucesión de Teódula García Guadarrama; al oriente: 19.90 m con sucesión de Virginia Chaparro Miranda; al poniente: 19.90 m con sucesión de Virginia Espinoza, con una superficie aproximada de 246.76 metros cuadrados.

La Ciudadana Juez por auto de fecha nueve de mayo de mil novecientos noventa y seis, admitió la solicitud promovida y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación en este Distrito Judicial, por tres veces de tres en tres días, haciendo saber a quienes tengan algún derecho sobre el inmueble descrito lo deduzcan en términos de Ley. El Oro de Hidaigo, México, a veintidós de mayo 1996.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. J. Trinidad Pantoja Alva,-Rúbrica.

2544 -4, 7 y 12 junio.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O

En el expediente número 779/95-2, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MARCO ANTÓINIO RODRIGUEZ HURTADO, en su carácter de endosatario en procuración de SALVADOR CASTILLO PADILLA, en contra de JUAN FAUSTO GUTIERREZ VELAZQUEZ, se emitió un auto de fecha 23 de mayo de 1996, en el que se señataron las trece horas con treinta minutos del dia 27 de junio del año en curso, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda respecto del bien inmueble embargado en el juicio, como consta en la diligencia de fecha 15 de agosto de 1995, consistente en el ubicado en calle de Hogares de la Alianza número 58-B, lote 34, manzana 12, Hogares de Atizapan, México, registrado bajo la partida 17 volúmen 507, libro segundo, sección primera de fecha 28 de noviembre de 1991, sirviendo de base para el remate la cantidad de CIENTO DOCE MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N., precio del avaluo, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado al precitado inmueble, convocandose postores por medio de este edicto, que se deberá publicar por tres veces dentro de nueve dias el edicto en la GACETA DEL GOBIERNO de esta entidad, y en la tabla de avisos de este juzgado -Se expide a los 30 días del mes de mayo de 1996-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier García Colón.-Rúbrica.

615-A1.-4, 7 y 12 junio.

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

En el expediente marcado con el número 937/95, relativo al juicio ordinario civil, promovido por MARIA DE LA PAZ CIENFUEGOS ESTEVEZ en contra de MIGUEL ZENDEJAS FRANCO, por auto de fecha veintiuno de mayo de mil novecientos noventa y seis, se señalaron las once horas del día veintisiete de junio del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes muebles embargados: Sumadora marca Printaform, modelo 0122P, número de serie 906761, observada en un estado de conservación regular; Máquina Registradora marca Printaform, sin modelo y número de serie visible en un estado de un uso y conservación malo: Mostrador de madera con dimensiones 5.00 x 0.30 metros en color blanco, en buen estado de uso; Guillotina con base de madera, sin marca, de 46.00 x 30.00 cm., en buen estado de uso; Enmicadora, marca ABC Mexicana, con mueble en color negro, modelo 252LMCM, número de serie 03422834, en regular estado de uso; cajonera de madera en color blanco, 12 cajones y 6 entrepaños de 1.47 metros de longitud, 0.79 metros de ancho y 0.80 metros de altura en buen esta de uso; Cortadora de micas en color café, sin marca, ni modelo ni número de serie visible, en mal estado de conservación, cajonera de madera en color blanco, con 7 cajones y 12 entrepaños, de 1.50 metros de longitud y 0.80 metros de altura, en buen estado de uso; Reloj Checador marca Amano, modelo 3504 y número de serie 23727AJ. Este bien no se encontró en el lugar de deposito; Engargoladora marca GBC, modelo 331KM, número de serie 2614875, en colores café y beige, de 0.39 metros de longitud y 0.10 metros de altura, en regulares condiciones de uso; Engargoladora marca GBC, sin modelo ni número de serie visibles, en color gris y regular estado de uso; Copiadora Ubix, modelo 0-Bis-V número de serie M8508517, en colores gris y negro, de 0.70 metros de longitud y 0.85 metros de altura, en regular estado de conservación; Copiadora marca Konica Royal 5503ZMR, modelo RADF5563ZNR, número de serie 9646607, en colores gris y negro, de un metro de longitud e igual medida de altura, en mal estado de uso y mantenimiento; Copiadora Konica, modelo 1790, número de serie 487705104, en color gris, de 0.60 metros de longitud y 0.90 metros de altura, en mal estado de uso y mantenimiento; Copiadora marca Rayfax Bond Coper, modelo 115, número de serie 7255037, en color gris, de 0.90 metros de longitud e igual medida de altura, en mal estado de uso y mantenimiento; Copiadora marca Konica Royal, modelo 2203ZMR número de serie 008927561, en color gris, de 0.90 metros de longitud e igual medida de altura, en mal estado de conservación; Guillotina con base de madera, de 80 x 70 cms. Gabinete de metal con seis puertas y sin entrepaños de 0.64 x 1.70 metros, en regular estado de uso; Gabinete de metal con seis puertas y sin entrepaños de 0.64 x 1.30 metros, en recular estado de uso; Guillotina de planos marca Famaco, sin modelo, ni número de serie visibles, en colores gris y azul, en buen estado de uso. Estante de madera con cuatro entrepaños de 1.50 metros de longitud y 0.90 metros de altura, en color blanco y buen estado de uso; Copiadora de planos marca DRY DUPLICADOR, modelo 32000-250, número de serie 4017, en colores naranja y gris, de 1.70 metros de longitud y 1.35 metros de altura, en regular estado de uso y mantenimiento. Escalera de Aluminio marca Especialum, modelo PR-6 número de serie 985, en buen estado de conservación. Cinco Barras de anaqueles de metal armables, de 90 cm. de longitud y 2.00 metros de altura promedio, en regular estado de uso. Engargoladora marca JBIWIRE-O, número de serie 035943, de 0.40 metros de longitud y 0.30 metros de ancho, en regular estado de uso. Guillotina con base de madera de 40 x 40 cm. en regular estado de uso, 40.00 x 80 cm. misma que no fue localizada dentro del conjunto de

bienes. Ribeteador marca Tesa Border, modelo 6087, en color naranja de 0.32 metros de longitud y 0.15 metros de ancho en regular estado de conservación; Dos Mesas de madera con dos aumentos plegables ruedas tipo esfera, de 60 x 50 cm. en buen estado de uso; 14 cajas de papel Word Propremium DP, en buen estado de conservación; 11 paquetes de papel bond tamaño oficio, marca James River en buen estado de conservación; Radio marca Phillis, modelo 21RH719/03, número de serie 4020195, en regular estado de uso; Cautín en muy mai estado; Engrapadora Industrial de 0.44 metros de longitud y 0.10 metros de ancho en muy mal estado. Banco de Trabajo de ángulo estructural y cubierta de madera, de 1.50 metros de longitud, 1.00 metros de ancho y 1.00 metros de altura, en buen estado de conservación; Portafolio Coper K, marca Samsonite en color negro, de 0.45 metros de longitud y 0.32 metros de ancho en regular estado de uso; Escritorio metálico con cubierta de formaica, con tres cajones, de 1.10 x 0.55 metros; Dos Botiquines de Lámina en color azul y regular estado de conservación; 10 rollos de papel marca Ozatec, en regular estado de conservación. Silla de Plástico en color blanco y regular estado de uso. Por lo que por medio de este conducto se convocan postores, para que comparezcan al remate el cual deberán aportar como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado en avalúo que es la cantidad de \$ 34,095.00 (TREINTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).

Publiquese por dos veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado, se extiende la presente a los veintinueve días del mes de mayo de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Primer Secretario, Lic. Maria Elba Reyes Fabila.-Rúbrica.

2534.-3 y 12 junio.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE LERMA E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 296/96. SEGUNDA SECRETARIA.

CANDELARIA PETRA ELIAS ROSALES.

La C. Juez del Juzgado Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, en su acuerdo de fecha tres de mayo del año de mil novecientos noventa y seis, ordeno emplazar por edictos respecto de la demanda formulada en su contra por el señor MACARIO ROMERO ROMERO, en la que demanda a) -La disolución del vinculo matrimonial que los une, con base en la causal a que se refiere el artículo 253 fracción XVIII del Código Civil vigente en el Estado de México; b) -El pago de gastos y costas que el presente juicio origine, en caso de que se oponga infundadamente a mi pretensión. Por tanto deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación a contestar la demanda formulada en su contra, con el apercibimiento que de no comparecer por si, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirà el presente juicio en su rebeldia y se le harán las subsecuentes notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces de ocho en ocho días, y en otro periódico de mayor circulación. Dado en Lerma de Villada, México a los quince días del mes de mayo de mil novecientos noventa y seis-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos. Lic Ofelia Aguilar Mendoza -Rúbrica.

2303.-21, 31 mayo y 12 junio.

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

En el expediente marcado con el número 1888/94, relativo a1 juicio ejecutivo mercantil, promovido por ANDRES CRUZ GONZALEZ en contra de EFREN VELAZQUEZ ROJAS y MERCEDES SANCHEZ DE VELAZQUEZ, por auto de fecha veintitrés de mayo del año en curso, se señalaron las once horas del día diez de julio del año en curso, para que tenga verificativo en el presente asunto la Primera Almoneda de Remate del inmueble embargado en éste Juzgado ubicado en domicilio conocido en Santiago Oxtotitlán, municipio de Villa Guerrero. Distrito de Tenancingo, México, construcción de un nivel moderna de calidad media baja, predio con uso actual combinado, el terreno se divide en dos fracciones el 30% del terreno de uso florícola y el 70% del terreno de monte sin uso actual, inmueble número dos: ubicado en Tepetzingo, municipio y distrito de Tenancingo. Estado de México, casa habitación de un nivel, y dos niveles, modernas y antiguas de calidad media y media baja, lote de terreno donde se encuentra construida una casa habitación de un nivel, sala, comedor, cocina, dos recámaras, un baño completo, árboles de aguacate, con una valor comercial de \$ 167.500.00 (CIENTO SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), por lo que se convoca a postores quienes deberán aportar como postura legal las dos terceras partes del precio fijado en terminos de lo dispuesto por el artículo 768 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil.

Publíquese por tres veces dentro de nueve dias en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos de éste juzgado y en la tabla de avisos del lugar de ubicación del inmueble. Toluca, México, veintinueve de mayo de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Segundo Secretario, Lic. Ma. Leticia Leduc Maya.-Rúbrica.

2548.-4, 7 y 12 junio.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE EL ORO E D I C T O

Se hace saber que en el expediente número 443/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por HECTOR RICARDO FLORES FERNANDEZ Y/O BENJAMIN GONZALEZ ALBARRAN en contra de HUGO LEDESMA NUÑEZ, se señalaron las trece horas del dia veintiocho de junio del año en curso, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate, del bien inmueble embargado en autos consistente en un terreno ubicado en domicilio bien conocido en el poblado de San José Ixtapa, perteneciente al municipio de Temascalcingo. México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 124.00 m colinda con viejo cauce del Rio Lerma; al sur: 108.00 m colinda con camino o canal de la Secretaria de Recursos Hidráulicos; al oriente: 635.00 m colinda con propiedad de Ernesto Ledesma, al poniente. 548.00 m con propiedad de Efrên Landa Quintana, con una superficie de: 68,614.00 m2

Se expide el presente para su publicación por tres veces dentro de nueve dias en el penódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de éste Juzgado, convóquese postores y cítese a acreedores, sirviendo de base para el remate del inmueble, la cantidad de \$ 171,500.00 (CIENTO SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad en la que fue valuado por los peritos designados en el presente juicio respecto del inmueble. El Oro de Hidalgo, México, a veintinueve de mayo de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Hugo Luis Rojas Pérez,-Rúbrica.

2541.-4, 7 y 12 junio.

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O

AMELIA SALDIVAR RUIZ.

IRMA GAETA OROZCO, en el expediente número 269/96, que se tramita en este Juzgado, le demanda la usucapión del lote de terreno número 2, manzanA 46, ubicado actualmente en calle Agustin de tturbide número 250, Col. Loma Bonita de esta Ciudad, que mide y linda; al norte: 20.05 mts., con calle Sur Uno; al sur: 20.00 mts., con lote 3; al oriente: 12.00 mts., con calle Agustin de Iturbide; al poniente: 13.40 mts., con lote 20 "E", con una superficie de: 254.00 mts., cuadrados, Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a juicio, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaria del Juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad.-Se expide el presente en Cd. Nezahualcóyotl, México, dieciséis de mayo de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe -La Primer Secretaria de Acuerde del Juzgado Quinto Civil, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

2298.-21, 31 mayo y 12 junio.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE IXTLAHUACA E D I C T O

En el expediente número 239/96 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria "Inmatriculación Judicial", promovido por ENRIQUE FLORES GARCIA, el C. Juez Civil de Primera Instancia de Ixtlahuaca, México; ordenó su publicación, respecto de un predio con casucha, ubicado en el poblado de "Chotejé" del municipio de San Felipe del Progreso México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: En tres líneas de 106.40 mts y colinda con Odilón Flores Sotelo, la segunda línea mide: 12.70 mts colinda con Tomás Flores Garcia, y en la tercera línea 67.73 mts. colinda con Alberto Ramírez Félix, al sur: no tiene medida por términar en punta, al oriente: En dos líneas de. 99.00 mts. con Roberto Gil Segundo, y la segunda línea: 148.27 mts. con Celestino Ramírez Flores, al poniente: 242.05 mts. colinda con el Ejido de Tlalchichilpa, con una superficie total de: 22,853.69 mts cuadrados.

Para su publicación de los edictos de ley en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO" y otro de mayor circulación que se edite en la Ciudad de Toluca, México; por tres veces en cada uno de ellos con intervalos de diez días, a efecto de hacer saber a los que se crean con igual o mayor derecho sobre el inmueble motivo de la diligencia comparezcan a deducirlo en términos de ley.-Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México a los ocho días del mes de mayo de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Secretario, P.D. María de los Angeles Reyes Castañeda.-Rúbrica.

2193.-15, 29 mayo y 12 junio.

JUZGADO 20. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE E D I C T O

En el expediente marcado con el número 271/96, promovido por TERESO RAMIREZ POZAS, relativo al juicio de jurisdicción voluntaria, respecto de un predio urbano con casucha ubicado en las calles de Cuauhtémoc S/N., esquina con Vicente Guerrero, en el barrio de San Juan, perteneciente al municipio de Xatatlaco, México, que presenta las siguientes medidas y colindancias; al norte. 37.70 m con Bartolo Ramirez Ramalez, al oriente: 8.00 m con Taurino Coroy, al sur: 37.70 m con calle Cuauhtémoc, al poniente: 9.80 m con calle Vicente Guerrero. Dicho inmueble tiene una superficie total aproximadamente: 335.00 m2.

Publiquese en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, para que si una persona se considere con derechos sobre el inmueble ocurra a éste H. Juzgado para deducirlos conforme a derecho. Santiago Tianguístenco, México, a 22 de mayo de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Jacinto Neri Reyes.-Rúbrica.

2545 -4, 7 y 12 junio.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DISTRITO TOLUCA E D I C T O

Expediente 221/1993, ejecutivo mercantil, PEDRO RICO GONZALEZ contra EFREN VARGAS ZEPEDA y FELISA SANCHEZ DOMINGUEZ, primera almoneda: nueve horas veintiocho de junio del año en curso: terreno con construcción ubicado en calle Santa Elena No. 110, interior 64, San Lorenzo Tepatititàn, Toluca, Estado de México, noreste: 6.00 mts., con área común de circulación; noroeste: 10.50 mts., con área privativa No. 63; sureste 10.50 mts., con área privativa No. 63; sureste 10.50 mts., con área privativa No. 65; suroeste: 6.00 mts. con área privativa No. 37 Area total: 63.00 m2. GRAVAMENES: Crédito por N\$ 2,663.48 por BANCAM, S.N.C. Embargo por N\$ 15,000.00 por PEDRO RICO FERNANDEZ se dice GONZALEZ, Juzgado Primero de lo Civil de este distrito judicial. BASE: CIENTO DOS MIL CIENTO CINCUENTA PESOS, se convocan postores y se cita a los acreedores que figuran en el certificado de gravamenes.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado y tablas de avisos de este juzgado.-Dado en el Palacio de Justicia de la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los veintisiete días del mes de mayo de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciado Roberto Reyes Santos.-Rúbrica.

2558.-4, 7 y 12 junio.

JUZGADO 10. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O

La C. MARIBEL ROJAS PONCE, promueve ante el Juzgado Primero Civil del distrito judicial de Texcoco, México, bajo el número de expediente 268/96, diligencias de inmatriculación, respecto del bien inmueble denominado Tepanco, ubicado en la calle Limón sin número, en el barrio de Nonoalco, Chiautla, Estado de México, que mide y linda: al norte: 12.83 m con Lucía Rojas Moreno; al sur: 28.80 m con Juana Rojas Ponce; al oriente: 14.40 m con calle Limón; al poniente: 12.20 m con Juana Rojas Ponce, haciendo una superficie total de 276.83 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces consecutivas de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad o en el Valle de México, se expiden en Texcoco, México, a los ocho días del mes de marzo de mil novecientos noventa y seis. Doy fe.-El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.-Rúbrica.

2450.-29 mayo, 12 y 26 junio.

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O

LAURA VICTORIA MARQUEZ.

EUGENIA ROMALES GUEVARA en el expediente número 1509/95, que se tramita en este juzgado le demanda la usucapión del lote de terreno número 5, de la manzana 1, de la colonia El Barco Segunda Sección de esta ciudad el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte. 19 00 metros con lote 4; al sur: 18.00 metros con lote 6, al oriente: 10.00 metros con calle 3; al poniente: 10.50 metros con Avenida Siete; con una superficie total de 189.63 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta dias siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a juicio por si, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguira en rebeldía quedado en la secretaria del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca. México y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expiden los presentes a los veintinueve días del mes de marzo de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lio. Bertha Becerra López -Rúbrica.

2299 -21, 31 mayo y 12 junio

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O

ENRIQUE VALLADARES RODRÍGUEZ.

PABLO SERGIO ORTEGA CASTELAN, por su propio derecho, en el expediente número 1205/94-1, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión respecto del lote de terreno número 25 de la manzana 277, de la Colonia Aurora, de esta Ciudad, que mide y linda: al norte: 17 00 mts, con lote 24; al sur: 17.00 mts, con lote 26; al oriente: 09.00 mts, con lote 51, y al poniente: 09.00 mts, con calle Isabeles. Con una superficie total de: 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por si por apoderado o por gestor que pueda representario a Juicio dentro del termino de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibida que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciendole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaria del Juzgado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho dias en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca. México, así como en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, se expide en Nezahualcóyotl, México, a los 09 dias del mes de mayo de 1996.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Joel Gómez Trigos.-Rúbrica.

2287.-21, 31 mayo y 12 junio.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DISTRITO DE TOLUÇA E D I C T O

En el expediente número 1482/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil seguido por SANTIAGO GUADARRAMA ARCHUNDIA Y/OTROS en su carácter de endosatario en procuración del señor EDUARDO JIMENEZ VALDOVINOS. El C. Juez señala las 12:00 horas del día primero de julio del presente año, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate del inmueble ubicado en Altamirano número 123, Santa Cruz, municipio de Metepec, que mide y linda; norte: 19:00 m con calle Allende, sur: dos líneas: 8:35 m con Gustavo Belmonte y 14:75 m con Alicia Chicho, oriente: tres lineas: 6:30 m con Alicia Chicho, 10:20 m con calle Altamirano, 5:60 m con calle Altamirano, oriente: 17:35 m con Gustavo Belmonte Rodríguez, con una superficie aproximada de: 309.71 m2.

Y se expiden para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos del Juzgado, exhortado por tres veces dentro de nueve días y sirviendo de base para el remate la cantidad de \$872,052.07 (OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y DOS PESOS 07/100 M.N.).-Toluca, México, a 5 de junio de 1996.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Elvia Escobar López.-Rúbrica.

2631.-7, 12 y 17 junio.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

En el expediente número 397/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCA SERFIN S.A., en contra de ALFREDO POSADAS VAZQUEZ, AMADO POSADAS P., y JUAN POSADAS M., el C. juez del conocimiento señaló las trece horas del dia 27 de junio del año en curso, para que tenga verificativo la quinta almoneda de remate en el presente juicio, de los bienes embargados, consistente en un terreno en la población de Guadalupe del Pedregal, Las Palmas del municipio de San Felipe del Progreso, distrito judicial de Ixtlahuaca, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 81.00 mts. con Anselmo Peñaloza Colin; al sur: 100 mts. con María Moreno; oriente: 185.00 mts. con J. Posadas; poniente: 185.00 con Malaquias Romero, con una superficie de 16,742.00 m2. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el asiento 226 IX, libro primero, sección 1ra, a fojas 123 vuelta, de fecha 23 de agosto de 1973, a nombre de ALFREDO POSADAS. Otro terreno mide y linda al norte: 102.25 mts. con Amado Posadas, al sur. 102.25 mts. con Hermenegildo Pérez; oriente: 91.50 mts. con José Posadas; poniente: 91.50 mts. con Ramón Posadas Vázquez, con una superficie de 9,355.88. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad, asiento 183-854, a fojas 36 volumen 24, libro I, sección I, de fecha 19 de agosto de 1985: Otro terreno con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 195:00 mts. con Vidal Salazar; al sur, con José Posadas; al poniente: 180.00 mts. con Guillermo Posadas y Anselmo Peñaloza; oriente: 175: mts. con Hacienda de San Onofre, Carlos Posadas, con una superficie de 3-46-12. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad, en el libro I, sección I, partida 54 volumen XX de fecha 18 de agosto de 1978. Otro terreno, al norte: 180:00 mts. con lotes 21 y 22 de Francisco Cruz y Pedro Ramírez; al sur: 170:00 mts. lote 30, Genaro Salazar; al oriente: 175 mts. con lotes 25 Perfecto Flores; poniente: 175.00 mts con lote de Isidro Ramírez, anunciándose la misma por medio de edictos que se publicarán en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces dentro de nueve días y por medio de un aviso que se fije en la tabla del mismo, debiendo servir de base para el remate la cantidad de DIECIOCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS, respecto al inmueble ubicado en la población de Guadalupe del Pedregal Las Palmas, municipio de San Felipe del Progreso. VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS, respecto del predio rústico denominado fracción No. 17 del Pedregal. CATORCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS, respecto del fote número 26 del Pedregal y por último DOCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS respecto del inmueble ubicado en la población de Guadalupe del Pedregal. Las Palmas, municipio de San Felipe del Progreso, Edo. de México. Toluca, México, a dieciséis de mayo de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Rosina Palma Flores.-Rúbrica.

2627.-7, 12 y 17 junio

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE EL ORO E D I C T O

Se hace saber que en el expediente número 639/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MARIANO E. VAZQUEZ PARTIDA, en contra de JOSE ASUNCION RAMIREZ SILVA, se señalaron las trece horas del día veinticuatro de junio del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del cincuenta por ciento de los derechos de propiedad que corresponden al demandado JOSE ASUNCION RAMIREZ SILVA sobre del bien mueble embargado en autos consistente en un terreno ubicado en barrio de Tecoac, municipio de Atlacomulco México, con las siguientes medidas y colindancias, al norte: 20.00 metros con propiedad de Moisès Monroy; al sur: 20.00 metros con propiedad de Josè Ramirez Hernández, al oriente: 17.00 metros con propiedad de Primo González; al poniente: 17.00 metros con calle de Francisco Zarco, con una superficie de 340 metros cuadrados.

Se expide el presente para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación y en la tabla de avisos de este juzgado, convóquese postores y citese a acreedores, sirviendo de base para el remate del inmueble la cantidad de N\$ 16,100.00 (DIECISEIS MIL CIEN PESOS 00/100 M N.), cantidad en la que fue valuado por los peritos designados en el presente juicio El Oro de Hidalgo México, a tres de junio de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe -Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Hugo Luis Rojas Pérez.-Rúbrica.

2626.-7, 12 y 17 junio.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE CHALCO E D I C T O

Expediente Núm.: 272/96, GUADALUPE HERNANDEZ RIVAS Y MARGARITO AGUIRRE SANCHEZ, promueven diligencia de información ad/perpetuam, sobre el Inmueble denominado "Tlaixco Primero", ubicado en la población de Santiago Mamalhuazuca, del municipio de Ozumba, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 91.00 metros con Florencia Aguilar Sánchez; al sur: 104.00 metros con Luis Rodríguez; al oriente: 72.70 metros con barranca; y al poniente: 27.00 metros con calle Allende; con una superficie de: 4,630.38 metros cuadrados. Lo que se hace saber a quienes se crean con igual o mejor derecho para que lo hagan valer.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad.-Se expide el presente en Chalco, México, a los veintisiete días del mes de mayo de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Arias Salazar.-Rúbrica.

2613.-7, 12 y 17 junio.

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O

EXPEDIENTE: 997/92.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por MARTIN HERNANDEZ GONZALEZ, en contra de HECTOR QUIJANO CORTES Y SILVESTRE QUIJANO NAVA, el C. Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial de Texcoco, con residencia en esta Ciudad, señala las doce horas del día diecisiete de junio del año en curso, para que tenga verificativo 1a Primera Almoneda de Remate del bien consistente en el inmueble ubicado en calle Tres, número 127, lote 11, manzana 32, colonia Las Aquilas en ésta Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 17.20 m con lote 10, al sur: 17.20 m con lote 12, al oriente: 8.00 m con lotes 23 y 24, al poniente: 8.00 m con calle 3, con una superficie total de 137.60 metros cuadrados, sirviendo de base la de (CIENTO TREINTA Y CINCO CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo. Se convocan postores. Ciudad Nezahualcóyotl, México, a veintisiete de mayo de mil novecientos noventa y seis.

Para su publicación tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la puerta o tabla de avisos de éste H. Juzgado sin que medien menos de nueve días entre el día que se señale para la almoneda y la última publicación del edicto.-Doy fe.-El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Bautista Nava.-Rúbrica.

2622.-7, 12 y 17 junio.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE SULTEPEC E D I C T O

BULFRANO ANSELMO AGUSTIN, en el expediente número 130/95, promueve por su propio derecho diligencias de información de dominio sobre un bien inmueble denominado El Zapote, ubicado en camino vecinal sin número, en el poblado de Mextepec, perteneciente al municipio y distrito judicial de Sultepec, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 50.00 m con Olivo Ascención; al sur: 72.00 m con Ambrocio Ascención y camino Real; al oriente: 10.00 m con camino vecinal, al poniente: 67.00 m con Olivo Ascención, con una superfície aproximada de 2,348.50 metros cuadrados.

Por lo que el C. juez ordenó su publicación por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación de esta población de Sultepec, llamando por este conducto a todo interesado para que comparezca a deducir sus derechos. Sultepec, México, a catorce de diciembre de mit novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-C. Secretario, P. de Lic. Francisco Flores Guerrero.-Rúbrica.

2625,-7, 12 y 17 junio.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE SULTEPEC E D I C T O

BULFRANO ANSELMO AGUSTIN, en el expediente número 131/95, promueve por su propio derecho diligencias de información de dominio sobre un bien inmueble denominado El Guayabo, ubicado en domicilio bien conocido, en el poblado de Mextepec, perteneciente al municipio y distrito judicial de Sultepec, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 196.00 m con barranca; al sur: 150.00 m con la propiedad de Camerino Apolonio y una Joya; al oriente: 76.00 m con terreno de José María Moreno; poniente: 87.00 m con una barranca, con una superficie aproximada de 14,099.50 metros cuadrados.

Por lo que el C. juez ordenó su publicación por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación de esta población de Sultepec, llamando por este conducto a todo interesado para que comparezca a deducir sus derechos. Sultepec, México, a catorce de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-C. Secretario, P. de Lic. Francisco Flores Guerrero.-Rúbrica.

2625,-7, 12 y 17 junio.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

Exp. No. 36/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LIC. MARCOS RUBEN REYES DELGADO Y EDGAR GUILLERMO REYES DELGADO endosatarios en procuración de MARGARITO VALDEZ VARGAS en contra de JUAN FABIAN CARMONA MARIN Y/O ELVIRA RUBI GONZALEZ, el C. Juez Cuarto Civil señaló las doce horas del día veinticinco de junio del año en curso, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de un inmueble ubicado en calzada de Corredores S/N., en Cacalomacán, México, que mide y linda sin proporcionarlas con una superficie de: 125.00 metros cuadrados, sirviendo de base la cantidad de \$ 6,250.00 (SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de éste Juzgado por tres veces dentro de nueve días, convoquen postores. Toluca, México, a 31 de mayo de 1996.-Doy fe.-C. Segundo Secretario, Lic. Elvia Escobar López.-Rúbrica.

2624.-7, 12 y 17 junio.

JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

En los autos del expediente número 89/94, relativo al ejecutivo mercantil, promovido por MULTIBANCO COMERMEX, S.A., en contra de LUIS GERARDO SIFUENTES HERNANDEZ Y RAMON DE LA CRUZ HERNANDEZ, la ciudadana juez séptimo de lo civil de primera instancia en Toluca, México, por auto de fecha 21 de mayo del año en curso, señaló las 10:00 horas del día 24 del mes de junio del año en curso, para que tenga verificativo en el presente asunto el remate de la primera almoneda del inmueble embargado en autos, cuya ubicación es: calle Ignacio Zaragoza S/N, en San Pedro Totoltepec, municipio de Toluca, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 12.10 m con propiedad particular, al sur: 15.30 m con zanja y calle de su ubicación, al oriente: 178.00 m con propiedad de Manuel Rosales, al poniente: 169.20 m con propiedad de Felipe Ramos, teniendo una superficie de: 2,378.32 m2.

Por lo que anúnciese su venta mediante oficios que se publiquen en el Diario Oficial GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces dentro de nueve días convocándose postores, haciéndoseles saber que sirve de base para el remate la cantidad de \$ 119,000.00 CIENTO DIECINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), precio en que fue valuado el inmueble, por peritos y es postura legal, la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, fijense además un ejemplar de dichos edictos en la puerta de este juzgado.-Dado en la Ciudad de Toluca, México, a los treinta y un días del mes de mayo de 1996.-C Secretario, Lic. Ismael Hernández Jiménez.-Rúbrica.

2609.-7, 12 y 17 junio.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TENANCINGO E D I C T O

En el expediente número 99/96, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario; que se radica en el Juzgado Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenancingo, México. la Ciudadana Juez del Conocimiento dictó un auto que en lo conducente dice: Con fundamento en el artículo 194 del Código Procesal Civil en vigor, toda vez que se ignora el domicilio de la demandada ELOISA LAGUNAS VALLE, procedase a emplazarla a juicio por medio de edictos que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periodico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación, haciendose saber a la parte demandada que deberá presentarse a éste juzgado dentro de un término de treinta días contados a partir del dia siguiente al en que surta efectos la última publicación, fijándose una copia de la misma en los estrados de éste juzgado por todo el tiempo del emplazamiento. para que de contestación a la demanda entablada en su contra apercibiéndole que en caso de no comparecer por si, por apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldia y las posteriores notificaciones aun las de carácter personal se le harán por los estrados del juzgado, en fecha catorce de febrero de mil novecientos noventa y seis, por su propio derecho el señor CARLOS ROMERO MANCILLA, demanda de la señora ELOISA LAGUNAS VALLE las siguientes prestaciones: A).- El divorcio necesario entre el Ciudadano CARLOS ROMERO MANCILLA y la señora ELOISA LAGUNAS VALLE de conformidad con las causales VIII y XVIII del Articulo 253 del Código Civil. B).- La disolución de la sociedad conyugal en terminos de lo preceptuado en los artículos 182 y 183 del Código Civil, por virtud de las causas que se invocan en la prestación anterior C).- Los gastos y costas que el presente juicio origine.-Doy fe.-Tenancingo de Degollado. Estado de México, veintidos de mayo de mil novecientos noventa y seis -C Segundo Secretario, Lic. José Ariel Jaramillo Arroyo.-Rúbrica.

2512.-31 mayo, 12 y 24 junio.

JUZGADO 12o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC E D I C T O

ALFONSO LANDA HERNANDEZ, por su propio derecho. demandando en la via ordinaria civil a el señor CELSO RAMIREZ CASTELAN respecto de el otorgamiento y firma de escrituras, deducido del expediente 90/96-2, en el Juzgado Décimo Segundo de lo Civil del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Ecatepec de Morelos, México, con fundamento en los artículos 194 y 195 del Código de Procedimientos Civiles, emplácesele a el demandado CELSO RAMIREZ CASTELAN por medio de edictos que contengan una relación sucinta de la demanda, debiendose publicar por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta sus efectos la última publicación, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por Lista y Boletin Judicial, quedando en la Secretaria copias de traslado a su disposición. Debiéndose fijar además en la puerta del Tribunal copia integra de este proveído por todo el tiempo del emplazamiento.

Ecatepec de Morelos, Méx., a 7 de mayo de 1996.-C. Segunda Secretaria de Acuerdos, Lic. Paula Eva Hernández Granados.-Rúbrica.

2508.-31 mayo, 12 y 24 junio.

JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

SEÑOR JAVIER MORALES MORALES:

Se hace que en el expediente número 204/96, relativo al juicio especial de desahucio, promovido por ANTONIA DEL MAZO VIUDA DE LUNA, el C. Juez Octavo Civil de Primera Instancia de Toluca, con residencia en Metepec, México, por auto de fecha veinte de mayo de mil novecientos noventa y seis y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 194 y 195 párrafo último del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se admite la presente demanda en la vía y forma propuestas, toda vez que se ha dado cumplimiento en sus términos al precepto legal invocado con antelación por lo que como se observa las autoridades correspondientes han rendido su informe respectivamente. háganse las publicaciones correspondientes en el periódico de mayor circulación y Gaceta del Gobierno del Estado de México se proceda a emplazar a juicio especial de desahucio al señor JAVIER MORALES MORALES y para que en el término de treinta dias, se apersone al juicio de antelación, con el apercibimiento de ley que de no contestar dicha demanda el juicio se seguirá en su rebeldía, y como lo solicita la promovente, fas ulteriores notificaciones y aún las de carácter personal hágansele a la parte demandada por lista y boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad. Dado en Metepec, México, a los veinticuatro días del mes de mayo de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Secretario, P.D. María Elena Reyes Paredes -Rúbrica.

2506 -31 mayo, 12 y 24 junio.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE JILOTEPEC E D I C T O

Expediente Número 653/95, relativo al juicio ordinario civil divorcio necesario, promovido por PETRA MENDOZA GONZALEZ, en contra de JOSE LUIS ARCE HERNANDEZ, el C. Juez de los autos admítió la demanda y ordenó emplazar al demandado con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles vígente en el Estado de México, en el cual la actora demanda la disolución del vínculo matrimonial, gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio, haciéndole saber al demandado JOSE LUIS ARCE HERNANDEZ, que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, si pasado ese término no compareció, por si, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá su juicio en rebeldia, haciéndole las ulteriores notificaciones en terminos del articulo 195 del Código Procesal Civil.

Se expide el presente para su publicación por tres veces de ocho en ocho dias en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, fijándose además en la puerta del tribunal una copia integra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Jilotepec, México, a los veintisiete dias del mes de mayo de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Gabriela B. González Gómez.-Rúbrica.

2502.-31 mayo, 12 y 24 junio.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DISTRITO DE TOLUCA E D 1 C T O

Primera Secretaria.

En el expediente número 1069/93, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MULTIBANCO COMERMEX S.A. en contra de FERRETERIA ALTAMIRA S.A. DE C.V. EI C. Juez Segundo Civil de este Distrito Judicial, señaló las once horas del día veintiuno de junio de este año, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes embargados en el presente juicio consistente en: Terreno con construcción adherida ubicado en Avenida Hidalgo, número 1210 Oriente en Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 38.80 Mts. con Avenida Miguel Hidalgo, al sur: 49.65 Mts. con lote No. 2 de la Procuraduria General de Justicia, al oriente: en dos lineas, una de: 33.00 Mts. y otra de: 7.15 Mts. con propiedades particulares, al poniente: en tres lineas, una de norte a sur de: 20.35 Mts. otra de oriente a poniente de: 13.85 Mts. y la última de norte a sur por el poniente de: 19.50 Mts. con propiedades particulares, la superficie que se calcula con las anteriores medidas es de 1,882.00 metros cuadrados.

El Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado por tres, dentro de nueve dias y por medio de avisos que se fijen en los Estrados de este Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, convocando postores y citando acreedores y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de: DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.-Toluca, México, a 4 de junio de 1996.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Ma. Cristina Miranda de Hernández.-Rúbrica.

2610.-7, 12 y 17 junio.

JUZGADO 86. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPATLA-ECATEPEC E D I C T O

LIC SERGIO DIAZ HERNANDEZ. HERIBERTO MONTOYA SANCHEZ y LUIS WENCESLAO GONZALEZ ROMERO, demandan en el expediente 1950/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, al señor IDALI SANTILLAN, el Ciudadano Juez del Conocimiento, señala las doce horas del veintiuno de junio del año en curso, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate, del Venículo embargado en el presente juicio cuyas características son: Automóvil de servicio particular, marca Ford Mustang, color guinda, dos puertas, modelo 1981, placas de circulación del Distrito Federal número 893 BHN, con número de serie AF0IX544746, con número de Registro Federal de Automóviles 5564927, misma que se llevará a cabo en forma pública en éste Juzgado, convocándose a postores para que se presenten a dicha almoneda, haciendoles saber que será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), que fue el precio que se fijó por los peritos valuadores, debiéndose citar a la parte demandada personalmente para tal efecto

Publiquese por tres veces dentro del término de tres dias, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la puerta de éste Juzgado. Ecatepec de Morelos, México, a treinta de mayo de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, C.P.D. Rogerio Díaz Franco.-Rúbrica.

2681 -11, 12 y 13 junio.

JUZGADO DE LO FAMILIAR DISTRITO DE CHALCO E D I C T O

Expediente 232/96, jurcio ordinario civil divorcio necesario, promovido por MARIA PATRICIA SAUCESO GALICIA, contra ANGEL REMIS BERDAYES, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, mediante edictos procédase a emplazar a la parte demandada ANGEL REMIS BERDAYES, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, comparezca a contestar la demanda entablada en su contra, por si, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento de ley para el caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, haciéndose las notificaciones como lo previene el artículo 195 del ordenamiento legal invocado.

Publiquense los edictos en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces de ocho en ocho días y fíjese en la puerta de este H. juzgado, una copia integra del auto admisorio de la presente demanda por todo el tiempo del emplazamiento.-Doy fe.-C. Secretario.-Rúbrica.

2511.-31 mayo, 12 y 24 junio.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CHALCO E D I C T O S

Exp. 2856/96, BEATRIZ MARTINEZ DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Pahuacán, municipio de Ayapango, distrito de Chalco, mide y linda; norte: 89 10 m con Perfecto Sánchez de la Rosa actualmente con Celestino Sánchez, sur: 86 50 m con Florentino Dominguez actualmente Beatriz Martínez, oriente: 160.50 m con Marco López actualmente el mismo, poniente: 161.50 m con Julio Solares Sánchez actual el mismo. Superficie aproximada: 14,135.80 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 3 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Eulatio Esparza Nieto.-Rúbrica.

2604 -7, 12 y 17 junio.

Exp. 2857/96, BEATRIZ MARTINEZ DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Pahuacán, municipio de Ayapango, distrito de Chalco, mide y linda; norte: 94.00 m con camino, sur: 91.50 m con Isabel Villa, oriente: 75.20 m con Andrés Linares, poniente: 65.70 m con Luis Ramirez. Superficie aproximada: 6,622.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 3 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

2604.-7, 12 y 17 junio.

Exp. 2858/96, GUADALUPE LOPEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Mihuacán, municipio de Ayapango, distrito de Chalco, mide y linda; norte: 41 50 m con Ma. Encarnación Sánchez S., sur: 43.30 m con camino Real, oriente: 85.00 m con Ursula Urbano Sánchez, poniente: 83.00 m con sucesión de Juan Martínez, Superficie aproximada: 3,561.60 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 3 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

2604 -7, 12 y 17 junio.

Exp. 2859/96, BEATRIZ MARTINEZ DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Pahuacán, municipio de Ayapango, distrito de Chalco, mide y linda; norte: 146.30 m con Julio Solares Zetina, sur: 144.50 m con Antonio Galicia Suárez, oriente: 153.00 m con Raquel Galindo Sánchez e Hilda Franco Díaz, poniente: 103.90 m con Elodio Díaz Ramírez y Julio Solares Zetina. Superficie aproximada: 18,676.63 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 3 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

2604.-7, 12 y 17 junio

Exp. 2860/96, BEATRIZ MARTINEZ DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Mihuacán, municipio de Ayapango, distrito de Chalco, mide y linda; norte: 97 80 m con J. Luz Franco, sur. 91.80 m con Eduardo Martínez, oriente: 68.00 m con Juan Páez, poniente: 90.00 m con Juana Sánchez. Superficie aproximada: 7,457.60 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 3 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

2604.-7, 12 y 17 junio.

Exp. 2864/96, DELFIN CONDE RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda; norte: 325.00 m con barranca, sureste: 88.00 m con barranca, otro sureste: 31.00 m con barranca, otro sureste: 30.00 m con barranca, oriente: 42.00 m con Feliciano Galicia, otro oriente: 50.00 m con barranca, sur: 137.22 m con barranca de San Agustín, poniente: 180.00 m con Licina Flores, Superficie aproximada: 30,918.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo, Chalco, México, a 3 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

2604.-7, 12 y 17 junio.

Exp. 2873/96, JOSE CARMONA ALLENDE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ayapango, municipio de Ayapango, distrito de Chalco, mide y linda; norte. 138.30 m con Rafael Galicia Morales, sur: 137.70 m con Suc. de Gertrudis Castro, oriente: 47.20 m con Suc de Gertrudis Castro, poniente: 47.00 m con Sergio Rubio de la Concha. Superficie aproximada: 6,499.80 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 3 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

2604 -7, 12 y 17 junio.

Exp. 2874/96, JOSE CARMONA ALLENDE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ayapango, municipio de Ayapango, distrito de Chalco, mide y linda; norte: 91.90 m con Pedro Hernández, sureste: 42.40 m con Pedro Hernández, al sur: 128.00 m con Martín González, oriente: 41.80 m con Estanislao Padilla, poniente: 51.75 m con Nicolás Cárdenas. Superficie aproximada: 7,244.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco. México, a 3 de mayo de 1996-El C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto -Rúbrica.

2604 -7, 12 y 17 junio.

Exp. 2875/96, JOSE CARMONA ALLENDE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ayapango, municipio de Ayapango, distrito de Chalco, mide y linda; norte: 53.50 m con Ernesto Rubio Almazán, sur: 59.00 m con Félix González Vargas, oriente: 134.00 m con Juan Hernández López y Tomasa Romero, poniente: 134.00 m con Tomasa Silva Reyes. Superficie aproximada: 7,537.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres dias, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 3 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

2604.-7, 12 y 17 junio.

Exp. 2876/96, FABIAN MENDOZA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda; norte: 84.50 m con barranca, sur: 84.50 m con camino, oriente: 228.63 m con Ana María Mendoza, poniente: 253.00 m con José Quiroz Becerra. Superficie aproximada. 20,347.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirio.-Chalco, México, a 3 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

Exp. 2877/96, AMALIA MENDOZA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda; norte: 43.00 m con barranca, sur: 43.00 m con camino, oriente: 239.00 m con Ana María Mendoza Sánchez, poniente: 219.00 m con Félix Quiroz. Superficie aproximada: 11,997.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres dias, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 3 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

2604.-7, 12 y 17 junio.

Exp. 2878/96, ANA MARIA MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda; norte: 44.50 m con barranca, sur. 44.50 m con camino, oriente: 239.00 m con Amalia Mendoza Sánchez, poniente: 239.00 m con Fabián Mendoza Sánchez. Superfície aproximada: 10.404.7 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Chalco, México, a 3 de mayo de 1996.-El C. Registrador. Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

2604.-7, 12 y 17 junio.

Exp. 2879/96, RUBEN ACOSTA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ayapango, municipio de Ayapango, distrito de Chalco, mide y linda; norte: 88.40 m con Juan Franco Martinez, otro norte: 58.30 m con Juan Franco Martinez, sur: 67.80 m con Jesús Fernández, oriente: 169.10 m con Daniel Velarde, poniente: 127.20 m con camino, otro poniente: 17.80 m con camino. Superficie aproximada: 16,838.25 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres dias, haciendose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 3 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

2604 -7, 12 y 17 junio.

Exp. 2820/96, LUZ MARIA VILLEGAS MIRANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Acuautla, San Francisco Segundo, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, mide y linda; norte: 10.00 m con calle Jacarandas, sur: 10.00 m con propiedad privada, oriente: 27.00 m con propiedad privada, poniente: 27.00 m con calle Comonfort. Superficie aproximada: 270.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciendose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México. a 30 de abril de 1996.-El C. Registrador. Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

2604.-7, 12 y 17 junio.

Exp. 2819/96, JESUS VAZQUEZ GALICIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda; norte: 10.00 m con Adrián Sánchez, sur: 10.00 m con paso de servidumbre, oriente: 22.00 m con Leopoldo Cruz e Inès Páez, poniente: 22.00 m con Guillermo Rosas. Superficie aproximada: 220.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 30 de abril de 1996.-El C. Registrador, Lic. Eulatio Esparza Nieto.-Rúbrica.

2604.-7, 12 y 17 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE SULTEPEC E D I C T O S

Exp. 195/96. CELIA GOMEZ BASTIDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zacualpilla, municipio de Zacualpan, distrito de Sultepec, mide y linda: norte: 143.00 m con Nicolás Martinez; sur: 126.50 , con Leobardo Martinez; oriente: 42.00 m con Peña y Leovigildo Gómez; y poniente: 51.00 m con Luis Gómez y camino Real. Superficie aproximada de 6,164.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación el GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 23 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

2606.-7, 12 y 17 junio.

Exp. 150/96. J. ANGEL DIAZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad Los ejidos, municipio de Zacualpan, distrito de Sultepec, mide y linda: norte: 166.00 m con Federico Diaz González; sur: 191.00 m con Luisa Ortega; oriente: 125.00 m con Vicente Fernández y Ejido de Las Huertas; y poniente: 121.00 m con camino carretero a agua Dulce. Superficie aproximada de 21.955.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación el GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 23 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

2606.-7, 12 y 17 junio.

Exp. 198/96, AURELIA SECUNDINO MEJIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Totolmoloya, municipio y distrito de Sultepec, mide y linda: primera fracción: norte: 326.00 m con Angel Secundino y Alberto Sandoval; sur: 350.00 m con Miguel y Adrián Solano; oriente: 336.00 m con Micaela Delgado y Pedro Arellano, y poniente: 616.00 m con Paulino Jaimes. Segunda fracción: norte: no tiene colindancia; sur: 100.00 m con Delfino Arellano; oriente: 90.00 m con Micaela Delgado; y poniente: 150.00 m con Miguel y Adrián Solano. Superfície aproximada de las 16-68-98 Has

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación el GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor

circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciendose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 24 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

2606.-7, 12 y 17 junio.

Exp. 197/96, ODILON VELAZQUEZ LUGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Las Huertas, respecto de 3 fracciones municipio de Zacualpan, distrito de Sultepec, mide y linda: primera fracción: 401 10 m con Nicolás García Zagal; sur: 491.00 m con Silvestre García, Próspero Flores y Alfonso Velázquez; oriente: 102.20 m con Juan Diaz Rea y camino vecinal. Superficie aproximada de 50,341.20 m2., segunda fracción: norte: 187.00 m con carretera y Alfonso Velázquez; sur: 55.20 m con Agustín Velázquez, 2/a 19.00 m y 3/a 75.00 m con Agustín Velázquez. Superficie aproximada de 14,635.51 m2., tercera fracción: norte. 55.20 m con Agustín Velázquez; sur. 137.45 m con Reyes López; oriente: 89.00 m con Agustín López; y poniente: 141.00 m con Agustín Velázquez. Superficie aproximada de 14,861.45 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación el GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 24 de mayo de 1996.-C. Registrador. Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica

2606.-7, 12 y 17 junio.

Exp. 202/96, RAFAEL PEÑA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Ranchería del Coquillo, denominado Potrerillos, municipio y distrito de Sultepec, mide y linda: norte: 645.00 m con Rafael Peña López y Filemón Serrano Salinas; sur: 1,000.00 m con Agustina Peña Flores y Gonzala Peña Flores; oriente: 330.00 m con Rio que baja de Sultepec. Superficie aproximada de 271,425.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación el GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 28 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

2606.-7, 12 y 17 junio.

Exp. 204/96, PEDRO ROJAS MONDRAGON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Capula, municipio y distrito de Sultepec, mide y linda; norte, 68.50 m con carretera a Sultepec; sur: 55.00 m con camino viejo a Sultepec; oriente: 36.00 m con Epifanio Jiménez González, y poniente: 42.00 m con Pedro Rojas Mondragón. Superficie aproximada de 2,398.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación el GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo,-Sultepec, México, a 30 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

2606.-7, 12 y 17 junio.

Exp 206/96. ZENEN BERNAL RODIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Mal Paso denominado La Parota, municipio de Amatepec, distrito de Sultepec, mide y linda: norte: 830.00 m con Gabino Vences y Daniel Ramirez; sur: 580.00 m con José María y Zenen Bernal Rodriguez; oriente: 320.00 m con Zenen Bernal Rodriguez y Oliva Bringas; y poniente: 170.00 m con José Ma.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación el GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 3 de junio de 1996.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

2606 -7, 12 y 17 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D 1 C T O S

Exp. 7032/96, ROBERTO FRIAS RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Felipe Chávez No. 26, San Pedro Totoltepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda, norte: 10.00 m con Zenobia Hernández, sur: 10.00 m con calle Felipe Chávez; oriente: 25.50 m con Juan Frias Sanabria; poniente: 25.50 m con Rodrigo García González. Superficie aproximada de 255.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación el GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Toluca, México, a 4 de junio de 1996.-C. Registrador. Lic. Mária Isabel López Robles.-Rúbrica

2621.-7, 12 y 17 junio.

Exp. 7052/96, ARTEMIO ACOSTA CIPRIANO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Porfirio Valdés s/n.. en la población de Cacalomacán, perteneciente al municipio y distrito de la ciudad de Toluca. México, mide y linda: norte: 22.50 m con propiedad de Jorge Carrillo Martinez; sur 22.50 m con propiedad de Jorge Alberto Jiménez M.; oriente: 10.00 m con propiedad de Gaudencio Cuenca Terrón; poniente: 10.00 m con calle Porfirio Valdés. Superficie aproximada de 225.00 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación el GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo - Toluca, México, a 4 de junio de 1996.-C. Registrador. Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

2628. 7. 12 y 17 junio

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE OTUMBA E D I C T O

Exp. 1300/96, CELIA GONZALEZ GUERRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Otumba, municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 9.00 m con Laura Jiménez Espinoza; sur: 9.00 m con Alicia Sánchez Zolozabal, oriente: 7.50 m con Alicia Sánchez Zolozabal; poniente: 7.50 m con Plaza de la Constitución. Predio denominado con casa en él construido. Superficie aproximada de 67.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación el GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Otumba, México, a 4 de junío de 1996.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2632.-7, 12 y 17 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CHALCO E D I C T O S

Exp. 2873/96, GUADALUPE ORTEGA MIRELES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pablo Atlazalpan, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: norte. 30.00 m con Lino Moreno; sur: 30.00 m con Victoria Ortega; oriente. 18.00 m con Margarito Rosales C.; poniente: 18.00 m con calle Lázaro Cárdenas Superficie aproximada de 540.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación el GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 30 de abril de 1996.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

2604.-7, 12 y 17 junio.

Exp. 2818/96, ANGEL PEREZ DE LA ROSA y MA. ELENA PONCE DE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, México, município de Amecameca, distrito de Chalco, predio denominado Menbrinotitla, mide y linda: norte: 84.50 m con Domingo Guzmán; sur: 84.50 m con Jorge Castro; oriente: 9.00 m con José Quiroz; poniente: 9.00 m con calle Melchor Ocampo. Superficie aproximada de 760.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación el GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres véces de tres en tres días. Haciendose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 30 de abril de 1996.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

2604.-7, 12 y 17 junio

Exp. 2880/96, GRACIELA RAMIREZ TAMARIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 23.75 m con Isabel Yolanda Ramirez Tamariz; sur: 23.50 m con María del Carmen García Torres; oriente: 10.03 m con José Isabel García; poniente: 10.03 m con María del Carmen García Torres. Superficie aproximada de 236.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación el GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 6 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

2604.-7. 12 y 17 junio.

Exp. 2881/96, DELFINA TAMARIZ ANIQUINO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 24.02 m con Teresa Noguez Colón e Ismael

Villegas Noguez; sur: 26.60 m con María del Carmen Garcia Torres; oriente: 10.00 m con María del Carmen García Torres, poniente: 10.00 m con Virginia Lara. Superficie aproximada de 266.300 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación el GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 6 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

2604.-7, 12 y 17 junio.

Exp. 2890/96, ANDRES HERNANDEZ VIDAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo. Tepopula, municipio de Tenango del Aire, distrito de Chalco, mide y linda, norte: 85.00 m con Juan Onofre Fragoso, sur: 75.00 m con barranca y vereda; oriente: 306.50 m con Yolanda Garcia Jaen; poniente: 350.00 m con Martha Vidal Diaz. Superficie aproximada de 26,260.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación el GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 6 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

2604.-7, 12 y 17 junio.

Exp. 2891/96, MATILDE MARTINEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Coxtocan, municipio de Tenango del Aire, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 100.00 m con Andrés frías Martínez; sur. 100.00 m con Juan Ponce de León; oriente: 200.00 m con carril; poniente: 200.00 m con Cirilo Bustamante. Superficie aproximada de 20.000 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación el GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciendose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 6 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

2604.-7. 12 y 17 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CHALCO E D I C T O S

Exp. 2809/96, RAUL ORTIZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ayapango, municipio de Ayapango, distrito de Chalco, mide y linda; predio denominado "El Rosario", norte: 28.00 m con camino a Poxtla, sur: 31.00 m con Raúl Ortiz Rodriguez, oriente: 184.60 m con Martín Cruz, poniente: 184.60 m con Eva Carrasco. Superficie aproximada de: 5,448.00 m2. Predio denominado "El Rosario", norte: 31.30 m con Lucas Faustinos, sur: 32.00 m con ex-Hacienda Bautista, oriente: 193.00 m con Francisca Rodríguez, poniente: 189.50 m con Jesús Guzmán. Superficie aproximada: 6,053.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 30 de abril de 1996.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

2604.-7, 12 у 17 јиліо.

Exp. 2807/96, RAUL ORTIZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ayapango, municipio de Ayapango de Gabriel R. M., distrito de Chalco, mide y linda; norte: 27.90 m con camino Amecameca, Ayapango, sur: 29.20 m con barranca, oriente: 255.00 m con Jesús Silva, ahora con Raúl Ortiz Sánchez, poniente: 253.00 m con Angela de la Concha, ahora señor Hermenegildo Juárez Rocha. Superficie aproximada de: 7,251.70 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciendose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 30 de abril de 1996.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

2604.-7, 12 y 17 junio.

Exp. 2808/96, RAUL ORTIZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ayapango, municipio de Ayapango, distrito de Chalco, mide y linda; norte: 28.80 m con camino, sur: 30.10 m con Rio Tlaxcanac, oriente: 254.90 m con Juan Miranda, actual: Suc. Nicolás Miranda, poniente: 246.90 m con J. Trinidad Galicia, ahora con Raúl Ortiz Sánchez. Superficie aproximada de: 7,389.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 30 de abril de 1996.-C. Registrador, Lic Eulatio Esparza Nieto.-Rúbrica.

2604.-7, 12 y 17 junio.

Exp. 2810/96, CANDIDO CASTILLO RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ozumba, municipio de Ozumba de Alzate, distrito de Chalco, mide y linda; norte: 285.00 m con Narciso Castillo R., sur: 287.00 m con Omar Mercado, oriente: 50.00 m con camino, poniente: 50.00 m con barranca. Superficie aproximada de: 14,300 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 30 de abril de 1996.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

2604.-7, 12 y 17 junio.

Exp. 2811/96, ROSA CABRERA DE REYNOSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cocotitlán, municipio de Cocotitlán, Méx., distrito de Chalco, mide y linda; norte: 537.00 m con Genaro de la Rosa Alcántar, sur: 537.00 m con Trinidad Altamirano Villegas, oriente: 11.00 m con carril, poniente: 11.00 m con Marcelo Díaz. Superficie aproximada de: 5907 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 30 de abril de 1996.-C. Registrador, Lic. Eulatio Esparza Nieto.-Rúbrica,

2604.-7, 12 y 17 junio

Exp. 2812/96, C. VALENTIN PEDRAZA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tepetlixpa, municipio de Tepetlixpa, Méx., distrito de Chalco, Méx., mide y linda; norte: 36.70 m con Facundo Bautista Toledano, sur: 74.10 m con carnino, oriente: 197.00 m con Pedro Castillo Morales, poniente: 191.00 m con Javier Amaro Amaro. Superficie aproximada de: 10,747.60 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciendose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 30 de abril de 1996 -C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

2604.-7, 12 y 17 junio.

Exp. 2813/96, C. ALFONSO GARCIA FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tepetlixpa, municipio de Tepetlixpa, Méx., distrito de Chalco, Méx., mide y linda; norte: 177.50 m con Jacinto Ayala, sur: 180.00 m con Refugio Rodríguez, oriente: 26.00 m con camino, poniente: 26.00 m con carril. Superficie aproximada de: 4.647.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 30 de abril de 1996.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

2604.-7, 12 y 17 junio

Exp. 2814/96, C. EPIFANIO GARCIA DE LA ROSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tlamapa, municipio de Ayapango, Méx., distrito de Chalco, Méx., mide y linda; norte: 15.15 m con calle Cerrada, 15.15 m con Flor García, sur: 30.60 m con Pedro García, oriente: 15.80 m con Flor García, 7.50 m con calle Las Flores, poniente: 50.00 m con Gonzálo García. Superficie aproximada de: 484.80 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 30 de abril de 1996.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

2604.-7, 12 y 17 junio.

Exp. 2815/96. C. CANDIDO MARTINEZ GALICIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Tepopula, municipio de Tenango del Aire, distrito de Chalco, Méx., mide y linda; norte: 32.50 m con camino viejo, sur: 38.50 m con carretera, oriente: 268.00 m con Antonio Galindo Verdura, poniente: 258.00 m con sucesión de Ma. Guadalupe Contreras S. Superficie aproximada de: 6.890.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirio.-Chalco, México, a 30 de abríl de 1996.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

2604.-7, 12 y 17 junio.

Exp. 2816/96, CANDIDO MARTINEZ GALICIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Tepopula, municipio de Tenango del Aire, distrito de Chalco, Méx., mide y linda; norte: 30 00 m con Ignacio Valero Capetillo, sur: 74:00 m con Cástula Avila Avila, 30 00 m con Cástula Avila Avila, oriente: 144:00 m con Mauro Garcia, 95:00 m con Alfonso Díaz, poniente: 167:00 m con Bonifacio Hernández. 100:00 m con Herlinda Hernández y J. Refugio Hernández. Superficie aproximada de: 15:895:75 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres dias, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 30 de abril de 1996 -C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

2604.-7, 12 y 17 junio.

Exp. 2821/96, MARTIN CONTRERAS RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Poblado de San Mateo Popula, municipio de Tenango del Aire, distrito de Chalco, mide y linda; norte: 55.00 m con Porfiria Ramírez Valencia, sur: 60.00 m con José Rosales Márquez, oriente: 103.00 m con Beatriz Michel de Uribe, poniente: 97.00 m con Guillermina Sánchez Castro. Superficie aproximada de: 5,757.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres dias, haciendose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 30 de abril de 1996 -C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

2604.-7, 12 y 17 junio.

Exp. 2822/96, SATURNINO BLAS CONTRERAS RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Tepopula, municipio de Tenango del Aire, distrito de Chalco, mide y linda; norte: 108.00 m con Beatriz Michel de Uribe, sur: 143.00 m con Claudia Gutiérrez Manpome, oriente: 19.00 m con camino a Santiago, 46.00 m con carril, 50.00 m con carril, poniente: 66.10 m con Beatriz Michel de Uribe. Superficie aproximada de: 7.503.87 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México. a 30 de abril de 1996.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

2604.-7, 12 y 17 junio.

Exp. 2827/96, HERMINIA SEGURA REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Tepopula, municipio de Tenango del Aire, distrito de Chalco, mide y linda; norte: 81.00 m con Nabor Nazario Saturnino

Martínez y Martín López Saturnino, suroeste: 152 00 m con camíno, oriente: 140.50 m con Jesús Contreras Alamilla. Superficie aproximada de: 5,690.25 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres dias, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 3 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. Eufalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

2604.-7. 12 y 17 junio.

Exp 2853/96, RICARDO TREJO DE LA ROSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Mihuacán, municipio de Ayapango, distrito de Chalco, mide y línda; norte: 47.80 m con camino, sur: 97.00 m con Rafaela Díaz, oriente: 139.10 m con Eleuterio Montes, poniente: 139.31 m con Juan Martínez. Superficie aproximada de: 14,176.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 3 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica

2604.-7, 12 y 17 junio.

Exp. 2854/96, RICARDO TREJO DE LA ROSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Mihuacán, municipio de Ayapango, distrito de Chalco, mide y linda; norte: 59.50 m con Trinidad Galicia, sur: 21.50 m con Albino de la Rosa, este: 118.50 m con Albino de la Rosa, suroeste: 63.50 m con camino, oeste: 170.50 m con Albino de la Rosa. Superficie aproximada de: 9,156.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo-Chalco, México, a 3 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica

2604.-7, 12 y 17 junio.

Exp. 2855/96, RICARDO TREJO DE LA ROSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Mihuacán, municipio de Ayapango, distrito de Chalco, mide y linda; norte: 88.30 m con Javier Martínez Díaz, sur: 92.80 m con Lorenzo Páez, oriente: 161.80 m con Federico Ramos, poniente: 167.56 m con Petronila Ramos y Refugio Solares. Superficie aproximada de: 15.364.52 m2.

El C registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciendose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 3 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O

Exp. 4339/195/96, JUAN CRUZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Niños Héroes S/N, Col. Independencia, Segunda Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tialnepantla, Méx., mide y linda; norte: 10.00 m colinda con calle Niños Héroes, sur: 10.00 m y colinda con Teresa Roa de Reza, actualmente Pedro Rios Aguilera, oriente: 30.00 m y colinda con Roberto Pérez, poniente: 30.00 m y colinda con Emilio Mares Segura, actualmente Jorge Mayorca López. Superficie aproximada: 300.00 m2.

E! C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciendose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo - Tlalnepantla, México, a 22 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2537.-4, 7 y 12 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O S

Exp. 1073/96, C. IRMA ZARATE RAMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada Salinas No. 1, predio denominado "Salinas", Barrio Santa María Nativitas, municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, Méx., mide y linda; al norte: 16.00 m Colindando con Rancho Piedras Negras, actualmente 16.60 m linda con Cerrada Salinas (de acuerdo a certificación) al sur: 16.50 m colindando con privada, actualmente 15.60 m linda con Catarino Lemus Castillo (de acuerdo a certificación), al oriente: 15.30 m linda con Granja México, actualmente 17.05 m colindando con Callejón del Chopo (de acuerdo a certificación), al poniente: 13.17 m linda con Francisco Centeno Herrera, actualmente 18.30 m colindando con Francisco Centeno Herrera (de acuerdo a certificación). Superficie aproximada de: 235.62 m2. Actualmente 282.00 m2 (de acuerdo a certificación).

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 13 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinoza.-Rúbrica.

2538.-4, 7 y 12 junio.

Exp. 2911/96, C. ANTONIO VALVERDE BUENDIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calle 5 de Mayo S/N, predio "Totolco" Barrio Santa

María Nativitas, municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, Méx., mide y linda: al norte: 235.35 m y linda con Miguel Valverde, al sur: 213.50 m y linda con José Felipe Castelazo V., al oriente: 17.00 m y linda con camino, al poniente: 19.50 m y linda con camino. Superficie aproximada: 4,091.10 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirio.-Texcoco de Mora. México, a 20 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinoza.-Rúbrica.

2538.-4, 7 y 12 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE IXTLAHUACA E D I C T O S

Exp. 567/95, CIRA BECERRIL PINEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio San Joaquín La Cabecera, municipio de Ixtiahuaca, distrito de Ixtiahuaca, Méx , mide y linda: al norte: 42 80 m con Agustín Flores, al sur: 42.00 m con José Robledo, al oriente: 21.20 m con Antonio Becerril, al poniente. 22.00 m con Pablo Santos. Superficie aproximada: 916.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres dias, haciendose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 18 de octubre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Ma. Del Carmen Arroyo Campuzano.-Rúbrica.

2538.-4, 7 y 12 junio.

Exp. 573/95, JOSE CENOBIO ANDRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan de las Manzanas, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, Méx., mide y linda; al norte: 68 00 m con Venancio Lara y José Andrés, al suroeste: 160,00 m con camino real que baja del monte, al poniente 140,00 m con Marcos Medrano. Superficie aproximada de: 00-58-20 Has

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirio.-Ixtlahuaca, México, a 18 de octubre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Ma. Del Carmen Arroyo Campuzano.-Rúbrica.

2538.-4, 7 y 12 junio.

Exp. 540/95, GRACIELA RUIZ OROZCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio Nixini, paraje denominado "Los Cerolillos", municipio de Jiquipilco, distrito de Ixtlahuaca, Méx., mide y linda; al norte: 70.00 m con monte, al sur: 70.00 m con J. Ascención Gómez Martinez, al oriente: 70.00 m con carretera, al poniente: 70.00 m con Jesús Mateo. Superficie aproximada de: 4,900.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 16 de octubre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Ma. Del Carmen Arroyo Campuzano.-Rúbrica.

2538.-4, 7 y 12 junio.

Exp. 322/95, J. CONCEPCION ROSAS SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ranchería de Mañí, municipio de Jiquipilco, distrito de Ixtlahuaca, Méx., mide y linda; al norte: 380.95 m con José de Rosas Becerril e Isidro Gil Vilchis, al sur: 610.70 m con Gabriel Navarrete, Justino Pérez Balderas y otro, al oriente: 104.50 m con Antonio Becerril Sánchez y María Sánchez Epigmenio, al poniente: 220.00 m con Concepción y Jorge Ramírez. Superficie aproximada de: 8-04-46 Has.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres dias, haciendose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo-lxtlahuaca, México, a 11 de mayo de 1995.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2538.-4, 7 y 12 junio

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O S

Exp. 849/96, YOLANDA PEREZ GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia de San Sebastián Chimalpa, predio Tlazala, manzana 1, lote 5, municipio de Los Reyes la Paz, distrito de Texcoco, Méx., mide y finda; al norte: 18.00 m con lote 6, al sur: 18.00 m con lote 4, al oriente: 7.15 m con propiedad privada, al poniente: 7.15 m con calle Los Pinos. Superficie aproximada de: 120 00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Los Reyes la Paz, México, a 6 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinoza.-Rúbrica.

2537.-4, 7 y 12 junio.

Exp. 2495/96. C. JUAN VITE PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia de San Sebastián Chimalpa, predio Tlamelasco, manzana 01, lote 11, municipio de Los Reyes la Paz, distrito de Texcoco, Méx., mide y linda; al norte 10.00 m con propiedad privada, lotes 16 y 17 del señor Valeriano Ascencio, al sur: 10.00 m con calle Benito Juárez, al oriente: 17.50 m con lote 12 del señor Bonifacio Hernández, al poniente. 17 50 m con lote 10 de la señora Petra García Santoyo. Superficie aproximada de. 175.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Los Reyes la Paz, México, a 22 de abril de 1996.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinoza.-Rúbrica.

2537.-4. 7 y 12 junio.

Exp. 2498/96, C. ELVIRA ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia de San Sebastián Chimalpa, "Tlazala", manzana 01, lote 07, municipio de Los Reyes la Paz, distrito de Texcoco, Méx., mide y linda; al norte: 14.00 m con lote 08 del señor Enrique Ruiz, al sur: 14.00 m con lote 06 de la señora Petra Jinez, al oriente: 10.50 m con calle Los Pinos, al poniente: 10.50 m con terreno baldio. Superficie aproximada de: 147.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres dias, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Los Reyes la Paz, México, a 22 de abril de 1996.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinoza.-Rúbrica.

2537.-4, 7 y 12 junio.

Exp 2497/96, CARLOS RAMON FIGUEROA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia de San Sebastián Chimalpa, predio 'La Manera' manzana 01, lote 07, municipio de Los Reyes la Paz, distrito de Texcoco, Méx, mide y linda, al norte 11 00 m con calle 30 de Abril, al sur 11.00 m con propiedad privada, al oriente: 11.00 m con Ramón Guzmán y señora Teresa Sosa, al poniente: 11.00 m con Ramón Guzmán y señora Margarita Garcia. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Los Reyes la Paz, México, a 22 de abril de 1996.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinoza.-Rúbrica.

2537 -4, 7 y 12 junio

Exp. 2496/96, C. ABEL VEGA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia de San Sebastián Chimalpa, "Tlazala", manzana S/N, lote S/N, municipio de Los Reyes la Paz, distrito de Texcoco, Méx., mide y linda: al norte: 10.65 m con Guadalupe G., hoy Efrén Cruz Ciprián, al sur: 10.65 m con calle Primero de Mayo, al oriente: 11.80 m con Ramón Guzmán, hoy señor Daniel N., al poniente: 11.90 m con Marcelino Angel E. Superficie aproximada de: 126.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres dias, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo -Los Reyes la Paz, México, a 22 de abril de 1996 -El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinoza.-Rúbrica.

2537.-4, 7 y 12 junio.

Exp. 2505/96, GILBERTO GARCIA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Coloma de San Sebastián Chimalpa, predio Tlazala, manzana 05, lote 08, municipio de Los Reyes la Paz. distrito de Texcoco, Méx., mide y linda, al norte: 11.90 m colinda con lote 7, actualmente con señor Caritino Angeles Guzmán, al sur: 11.90 m colinda con terreno baldio, actualmente con calle Chabacano, al oriente: 10.70 m colinda con calle Pirules, al poniente: 10.70 m colinda con terreno baldío, actualmente con propiedad privada. Superficie aproximada de: 127.33 m2

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Los Reyes la Paz, México, a 22 de abril de 1996.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinoza.-Rúbrica.

2537.-4, 7 y 12 junio.

Exp. 2506/96. GILBERTO GARCIA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Cuacuhutla, San Sebastián

Chimalpa. (Arenal), manzana 4, lote 2, del municipio de La Paz, municipio de Los Reyes la Paz, distrito de Texcoco, Méx., mide y linda; al norte: 13.50 m con calle S/N, actualmente con calle 10 de Mayo, al sur: 13.50 m con propiedad particular, actualmente con el señor Everardo Rodríguez, al oriente: 9.00 m con lote 2, actualmente con el señor Ramón Guzmán Alvarez, al poniente: 9.00 m con lote 6, actualmente con el señor Mario Moctezuma Ramírez. Superficie aproximada de: 121.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Los Reyes la Paz. México, a 22 de abril de 1996.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinoza.-Rúbrica.

2537.-4, 7 y 12 junio.

Exp. 2504/96, MARIO REYES GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Sebastián Chimalpa, predio La Cerca, manzana S/N, lote S/N, municipio de Los Reyes la Paz, distrito de Texcoco, Méx., mide y linda; al norte: 9.00 m con lote 41 del señor José, al sur. 9.00 m con calle 21 de Marzo, al oriente: 14.00 m con lote 38, al poniente: 14.00 m con lote 42 del señor Ramón Guzmán. Superficie aproximada de: 126.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciendose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo -Los Reyes la Paz, México, a 22 de abril de 1996.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinoza,-Rúbrica.

2537.-4. 7 y 12 junio.

Exp. 2503/96, C. DULA ORTIZ FLORES Y OSIEL GARCIA BANDERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Sebastián Chimalpa, predio Tlazala, manzana 01, fote 05, municipio de Los Reyes la Paz, distrito de Texcoco, Méx., mide y linda: al norte: 14.00 m con lote 06, señora Petra Guines, al sur 14.00 m con lote 04, señor Erasto Ortiz, al oriente: 10.50 m con calle pública, al poniente: 10.50 m con propiedad privada. Superfície aproximada de: 147.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciendose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Los Reyes la Paz. México, a 22 de abril de 1996.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinoza.-Rúbrica.

2537.-4, 7 y 12 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE E D I C T O

Exp. 391/96, HERMINIA ALARCON ESTRADA DE MEZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un sitio casa habitación, ubicado en la calle de Independencia número 2, en la Cabecera Municipal de Calimaya, México, perteneciente al distrito judicial de Tenango del Valle, México, mide y linda; al norte: 28.00 m con calle Independencia, al sur: 28.00 m con sucesión de Pablo de la Serna, al oriente: 19.60 m con Natalia Andonaegui, al poniente: 19.60 m con sucesión de Pablo de la Serna, con una superficie total aproximada de: 548.80 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirfo, Tenango del Valle, México, a 6 de mayo de 1996.-El C Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2484.-30 mayo, 4 y 7 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O S

Exp. 1795/96, C. JUAN NORIEGA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la colonia San Sebastián Chimalpa, predio Caxpa, municipio de Los Reyes la Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 25.00 m con Juan Valverde e Imelda Fragoso, al sur: 25.00 m con Guadalupe Hernández e Imelda Fragoso, al oriente 10.00 m con calle cerrada Zaragoza, al poniente: 10.00 m con Guadalupe Hernández y Pedro Guzmán. Superficie aproximada de: 250.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Los Reyes la Paz, México, a 18 de marzo de 1996.-El C. Registrador. Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

2537.-4, 7 y 12 junio

Exp. 2473/96. LEONARDO RUIZ VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la colonia San Sebastián Chimalpa, predio Ampliación Arenal, manzana 1, lote 2, municipio de Los Reyes la Paz, distrito de Texcoco, mide y linda; al norte: 9.00 m colinda con terreno baldío, al sur: 9.00 m colinda con calle Francisco Villa, al oriente: 14.15 m colinda con lote 3, al poniente: 14.15 m colinda con lote 1. Superficie aproximada de: 127,35 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Los Reyes la Paz, México, a 22 de abril de 1996.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

2537 -4, 7 y 12 junio.

Exp. 2474/96, M. PATRICIA FLORES PICHARDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el immueble ubicado en la colonia San Sebastián Chimalpa, predio Las Vías manzana 01. lote 11. municipio de Los Reyes la Paz, distrito de Texcoco, mide y linda; al norte: 12 00 m con propiedad privada, al sur: 12.00 m con calle 15 de Septiembre al oriente: 10.00 m con lote 12 manzana 01. al coniente. 10.00 m con lote 10, manzana 01. Superficie aproximada de: 120.00 m?

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres dias, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Los Reyes la Paz, México, a 22 de abril de 1996,-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

2537.-4, 7 y 12 junio.

Exp. 2475/96, C. JAVIER HERNANDEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la colonia San Sebastián Chimalpa, manzana 01, lote 17, municipio de Los Reyes la Paz, distrito de Texcoco, mide y linda; al norte: 12.00 m con propiedad privada, al sur: 12.00 m con calle 15 de Septiembre, al oriente: 10.00 m con lote 18, manzana 1, al poniente: 10.00 m con lote 16, manzana 1. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Los Reyes la Paz, México, a 22 de abril de 1996.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

2537.-4, 7 y 12 junio.

Exp. 2479/96, C. ROSALIA FRANCO BENITEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la colonia San Sebastián Chimalpa, Tlazala, manzana S/N., lote S/N., municipio de Los Reyes la Paz, distrito de Texcoco, mide y linda; al norte: 10.65 m con Guadalupe Guzmán. al sur: 10.65 m con calle 1ro. de Mayo, al oriente: 11.60 m con Juan Pedraza, al poniente: 11.70 m con Ramón Guzmán. Superficie aproximada de: 124.07 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Los Reyes la Paz, México, a 22 de abril de 1996.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

2537.-4, 7 y 12 junio

Exp. 2477/96, OSVALDO BAILON CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la colonia San Sebastián Chimalpa, predio Tlapiazco, manzana S/N., lote S/N., municipio de Los Reyes, distrito de Texcoco, mide y línda; al norte: 6.00 m con calle privada, al sur: 19.00 m con Pedro Guzmán, al oriente: 18.00 m con Samuel González, al poniente: 34.00 m con Camilo B. Superficie aproximada de: 455.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Los Reyes la Paz, México, a 22 de abril de 1996.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

2537.-4, 7 y 12 junio.

Exp. 2478/96, C. JUANA FERNANDEZ SILVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la colonia San Sebastián Chimalpa, manzana 01, lote 02, municipio de Los Reyes la Paz, distrito de Texcoco, mide y linda; al norte: 9.00 m con Antonia Nájera, al sur 9.00 m con privada Guadalupe Victoria, al oriente: 26.00 m con Sr. Juventino Martinez, al poniente: 26.00 m con Alberto García. Superficie aproximada de: 234.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Los Reyes la Paz, México, a 22 de abril de 1996.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

2537.-4, 7 y 12 junio.

Exp. 2485/96, C. JOSE JUAN FRANCO BENITEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la colonia San Sebastián Chimalpa, Tlazala, manzana 10, lote 02, municipio de Los Reyes la Paz, distrito de Texcoco, mide y linda, al norte: 10.00 m con calle Primero de Mayo, al sur: 10.00 m con propiedad privada, al oriente: 12.00 m con lote 01, manzana 10, hoy calle Estatal, al poniente: 12.00 m con lote 03, manzana 10. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres dias, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Los Reyes la Paz, México, a 22 de abril de 1996.-El C. Registrador, Lic, Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

2537.-4, 7 y 12 junio.

Exp. 2487/96, JUAN RAMON REYES CABALLERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la colonía de San Sebastián Chimalpa, predio El Zapote, manzana 112, lote 03, municipio de Los Reyes, distrito de Texcoco, mide y linda; al norte: 14.75 m con andador, al sur: 14.50 m con Andrés González, al oriente: 11.40 m con Jerónima González, al poniente: 11.35 m con Alejandro Ayala. Superficie aproximada de: 164.57 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciendose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo -Los Reyes la Paz, México, a 22 de abril de 1996 -El C. Registrador Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa -Rúbrica

2537.-4, 7 y 12 junio.

Exp. 2488/96, EUSEBIO HERNANDEZ MARTINEZ. promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Sebastián Chimalpa, predio Tlazata, manzana 2, lote 16, municipio de Los Reyes la Paz, distrito de Texcoco, mide y linda; al norte: 22.00 m con lote 15 manzana 2, actualmente con el Sr. Juan Reyes Ramírez, al sur: 22.00 m con lote 17 manzana 2, actualmente con el Sr. Timoteo Hernández, al oriente: 7.00 m colinda con calle prolongación Pinos, al poniente: 7.00 m colinda con lote 9 manzana 2, actualmente con el Sr. Filemón de J. Téllez. Superficie aproximada de: 154.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres dias, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Los Reyes la Paz, México, a 22 de abril de 1996.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

2537.-4, 7 y 12 junio.

Exp. 2489/96, TIMOTEO HERNANDEZ LOZADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la colonia de San Sebastián Chimalpa, predio Tlazala, manzana 2, lote 17, municipio de La Paz, municipio de Los Reyes la Paz, distrito de Texcoco, mide y finda; al norte: 22.00 m colinda con lote 16 manzana 2, actualmente con el Sr. Timoteo

Hernández Lozada, al sur: 22.00 colinda con lote 18 manzana 2, actualmente con el Sr. Manuel Moreno, al oriente: 7.00 m con calle Prol. Pinos, al poniente: 7.00 m colinda con lote 8 manzana 2, actualmente con el Sr. Ramiro Santos. Superficie aproximada de: 154 00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres dias, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Los Reyes la Paz, México, a 22 de abril de 1996.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

2537.-4, 7 y 12 junio

Exp. 2490/96, C. ROBERTO RUIZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la colonia San Sebastián Chimalpa, Tłazala, manzana S/N., lote S/N., municipio de Los Reyes la Paz, distrito de Texcoco, mide y linda; al norte: 7.00 m con Ana María González, al sur: 7.00 m con calle 12 de Diciembre, al oriente: 18.20 m con Jesús González, al poniente: 18.15 m con Ramón Guzmán. Superficie aproximada de: 127.22 m2

El C. registrador dro entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo -Los Reyes la Paz, México, a 22 de abril de 1996.-El C. Registrador. Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa -Rúbrica.

2537.-4, 7 y 12 junio.

Exp. 2491/96, NORBERTO MENDOZA AMADOR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Sebastián Chimalpa, predio Tlazala, manzana 03. lote 02, municipio de Los Reyes la Paz, distrito de Texcoco, mide y linda; al norte: 14.50 m con lote 8 de la Sra. Ma. Guadalupe Hernández, al sur: 14.50 m con lote 6 del Sr. Jacinto Ruiz Vicente, al oriente: 10.50 m con calle Cedros, al poniente: 10.50 m con el Sr. Anastacio Martínez Marín. Superficie aproximada de: 153.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor tirculación, por tres veces de tres en tres días, haciendose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Los Reyes la Paz, México, a 22 de abril de 1996.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

2537.-4, 7 y 12 junio.

Exp. 2492/95, C. BONIFACIO GONZALEZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la colonia San Sebastián Chimalpa, Tlazala, manzana S/N., lote S/N., municipio de Los Reyes la Paz, distrito de Texcoco, mide y linda; al norte: 11.78 m con Javier Abundis Vega, al sur: 11.78 m con calle Chabacano, al oriente: 10.80 m con el Sr. José Luis Flores Peña, al poniente: 10.80 m con calle Pirules. Superficie aproximada de: 127.22 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Los Reyes la Paz, México, a 22 de abril de 1996.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

2537.-4. 7 y 12 junio.

Exp. 2493/96, C. LEONOR GARCIA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la colonia San Sebastián Chimalpa, Tlazala, manzana S/N., lote S/N., municipio de Los Reyes la Paz, distrito de Texcoco, mide y linda; al norte: 11.70 m con calle cerrada No. 1, al sur: 11.70 m con el Sr. Fernando López, al oriente: 10.50 m con calle Pirules, al poniente: 10.50 m con propiedad particular. Superficie aproximada de. 122.85 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres dias, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo -Los Reyes la Paz, México, a 22 de abril de 1996.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

2537.-4, 7 y 12 junio.

Exp. 2502/96, C. MIGUEL ANGEL PACHECO CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana 01, lote 05. colonia San Sebastián Chimalpa. P. Cinta Lga., municipio de Los Reyes la Paz, distrito de Texcoco, mide y linda; al norte 9.87 m con Sra. Ma. Luisa R., al sur 9.83 m con Sr. Juan Perez R., al oriente, 12.19 m con calle 15 de Septiembre, al poniente 12.19 m con propiedad privada. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres dras, haciendose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Los Reyes la Paz, México, a 22 de abril de 1996.-El C. Registrador. Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

2537 -4. 7 y 12 junio

Exp. 2494/96. C. FRANCISCO VERA AGUILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la colonia San Sebastián Chimalpa, Tlazala, manzana S/N., lote S/N., municipio de Los Reyes la Paz, distrito de Texcoco, mide y linda; al norte: 11.50 m con lote 05. manzana 02, hoy Sr. Jorge Rodriguez, al sur: 11.50 m con lote 03. manzana 02, hoy Sr. Gonzalo Martinez Mendoza, al oriente. 10.70 m con calle pública, al poniente: 10.70 m con terreno particular, hoy Sr. José Luis Flores. Superficie aproximada de: 123.05 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Los Reyes la Paz, México, a 22 de abril de 1996.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

2537.-4, 7 y 12 junio.

Exp. 2500/96, MARIA ELENA ESQUEDA JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la colonia de San Sebastián, predio de Tłazala manzana S/N., lote 14, municipio de La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda; al norte: 12.00 m con calle Primero de Mayo, al sur: 11.00 m con el Sr. Salvador Rizo, al oriente: 11.50 m con camino a San Vicente, al poniente: 11.55 m con Sra. Susana Carreto C. Superficie aproximada de: 133.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo -Los Reyes la Paz, México, a 22 de abril de 1996.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica

2537.-4, 7 y 12 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D 1 C T O S

Exp. 4340/196/96, AGUSTIN SALDIVAR VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle del Puerto No. 4, colonia Vicente Guerrero, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 12.50 m y colinda con el Río, actualmente cerrada sin nombre, sur: 21.00 m y colinda con Antonio Maciel, actualmente Impresora Futura, oriente: 36.20 m y colinda con Irineo Quiroz Hernández, actualmente Alfredo Miranda Ríos, poniente: 24.00 m y colinda con Irineo Quiroz Hernández. Superficie aproximada de: 462.36 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tialnepantla, México, a 22 de mayo de 1996.-El C. Registrador. Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2537.-4, 7 y 12 junio

Exp. 4341/197/96, PEDRO GOMEZ CEJA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Aztecas, lote 7, manzana 3, colonia Independencia, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 15.00 m y colinda con calle Gustavo Baz, sur: 15.00 m y colinda con Juan Maya, oriente: 9.00 m y colinda con calle Aztecas, poniente: 9.00 m y colinda con Fernando Silva. Superficie aproximada de: 135.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Tlalnepantla. México, a 22 de mayo de 1996. El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo. Rúbrica.

2537.-4, 7 y 12 junio.

Exp. 4342/198/96, IRENE SANCHEZ JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en López Mateos S/N., colonia Vicente Guerrero, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 21.50 m y colinda con lote No. 14, sur: 20.50 m y colinda con Abundio González, oriente: 10.00 m y colinda con calle pública, actualmente calle López Mateos, poniente: 10.00 m y colinda con lote No. 06. Superficie aproximada de: 210.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Tlainepantia, México, a 22 de mayo de 1996.-El C. Registrador. Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2537.-4, 7 y 12 junio.

Exp. 4343/199/96, CESAREO ROBERTO VEGA MARTELL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cda. Kennedy S/N., colonia Vicente

Guerrero, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tralnepantla, mide y linda: norte: 20.00 m y colinda con Mario Francisco, sur: 20.00 m y colinda con Jaime Vega Martell, oriente: 7.50 m y colinda con José Vega Martell, poniente 7.50 m y colinda con cerrada Kennedy, Superficie aproximada de: 150.00 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Tlainepantia, México, a 22 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2537.-4, 7 y 12 junio.

Exp. 4344/200/96, ANTONIO FERNANDEZ BLAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Transfiguración, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda, norte: 23.00 m y colinda con vereda vecinal, sur. 22.00 y colinda con carretera Transfiguración, oriente: 11.00 m y colinda con Salvador Hernández, poniente. 18.50 m y colinda con Anastacia Rodríguez. Superficie aproximada de: 324.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Ttalnepantla, México, a 22 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo -Rúbrica.

2537.-4, 7 y 12 junio.

Exp. 4345/201/96. BERNARDO TORRES FONSECA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bojay, Ranchería Cañada de Onofres S/N., municipio de Isidro Fabela, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: en linea irregular en tres tramos 223.00, 99.00 y 63.00 m y colinda con predio conocido como Cañada de Onofres, sur: 204.00 m y colinda con Hacienda de Apasco, actualmente carretera Santana Jilotzingo, oriente: 458.00 m y colinda con Salvador Torres Anaya, poniente: 788.00 m y colinda con Norberto Torres Enríquez. Superficie aproximada de: 10,042.33 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciendose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlainepantia, México, a 22 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2537.-4, 7 y 12 junio.

Exp. 4346/202/95, VIRGINIA VEGA OSNAYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Sinaloa S/N., San José El Vidrio, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tialnepantia, mide y linda; norte: 39.00 m y colinda con María de Lourdes Vega Osnaya y entrada a ambos predios, sur. 39.00 m y colinda con Tomás Becerril Rivas, actualmente Samuel Becerril Granados, oriente: 28.00 m y colinda con calle Sinaloa, poniente: 28.00 m y colinda con Constantino Rivas. Superficie aproximada de 1,026.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirio.-Tialnepantia, México, a 22 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2537 -4, 7 y 12 junio.

Exp. 4347/203/96, ESPERANZA CRUZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada Kennedy, lote 3, colonía Vicente Guerrero, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tialnepantla, mide y linda; norte: 20 00 m y colinda con lote No. 2, sur: 20.00 m y colinda con lote No. 4, oriente: 12.00 m y colinda con cerrada sin nombre, poniente: 12.00 m y colinda con cerrada sin nombre, actualmente cerrada Kennedy. Superficie aproximada de: 213.88 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres dias, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Tlalnepantla, México, a 22 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica

2537.-4, 7 y 12 junio.

Exp. 4349/205/96, ROBERTO BALTAZAR GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 12 de Diciembre No. 16, San José El Vidrio, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 15.28 m y colinda con calle 12 de Diciembre, sur: 13.85 m y colinda con Escurrimiento, oriente: 29.42 m y colinda con Miguel Montoya, poniente: 33.47 m y colinda con Miguel Baltazar. Superficie aproximada de: 452.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo - Tlalnepantla, México, a 22 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2537.-4, 7 y 12 junio.

Exp. 4348/204/96, ALEJANDRA CRUZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Fidel Velázquez S/N., colonia Santa Anita, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlainepantia, mide y linda, norte. 7.41 m y colinda con calle Fidel Velázquez, sur: 7.44 m y colinda con Amparo Arriaga, oriente. 14.86 m y colinda con Jesús López, poniente: 14.63 m y colinda con Jesús Zámano, Superficie aproximada de: 109.38 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo - Tlalnepantla, México, a 22 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2537.-4, 7 y 12 junio.

Exp. 4350/206/96, ANGEL BECERRIL VALERIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en avenida Morelos S/N., San José El Vidrio, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tialnepantia, mide y linda: norte: 34.50 m y colinda con camino vecinal, actualmente Avenida Morelos, sur. 36.50 m y colinda con Clemente Ruiz, oriente 19.00 m y colinda con Bibiano Vega Osnaya, poniente: 15.00 m y colinda con Constantino Rivas Vega. Superficie aproximada de. 611.50 m2.

El C registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Tialnepantia, México, a 22 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica

2537.-4, 7 y 12 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CHALCO E D I C T O

Exp. 3574/96, CLAUDIO TORRES TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tepetlíxpa, municipio de Tepetlíxpa, distrito de Chalco, Méx., mide y linda; norte: 74.00 m con Barranca, sur: 5.00 m con camino, oriente: 78.00 m con Juan Barrón, poniente: 176.00 m con carretera. Superficie aproximada: 5,789.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo - Chalco, México, a 29 de mayo de 1996.-C. Registrador. Lic Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica

2550.-4, 7 y 12 junio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 19 TLALNEPANTLA, MEXICO A V I S O N O T A R I A L

Huixquilucán, Edo. de Méx., a 22 de mayo de 1996.

"GACETA DEL GOBIERNO DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO" PRESENTE

LIC. FEDERICO G. LUGO MOLINA, Titular de la Notaría Pública Número diecinueve del distrito de Tlainepantia, Estado de México, hace saber para los efectos del Artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, que en escritura número 18,812 del volumen 412, de fecha 22 de mayo de 1996, ante mi, se inició la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora ROSALINA BUENROSTRO CHAVEZ DE CORZO, en la que el señor BERNARDO CORZO BUENROSTRO, acepta la condición de Heredero Universal y los señores ROSALINA, ABEL y EDUARDO todos de apellidos CORZO BUENROSTRO. aceptan la condición y calidad de Legatarios y Herederos Universales, y además este último el carácter de ALBACEA, conferido a su favor, por la autora de la Sucesión protestando su fiel y leal desempeño, manifestando que a la mayor brevedad posible procederá a la realización de los inventarios y avalúos de los bienes de dicha sucesión.

> EIC. FEDERICO G. LUGO MOLINA.-Rúbrica. NOTARIO No. 19.

Para su publicación con intervalo de diez dias. 2451.-29 mayo y 12 junio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO UNO

TENANCINGO, MEXICO

AVISO NOTARIAL

LICENCIADO MIGUEL ANGEL ANTONIO GUTIERREZ YSITA, Notario Público número Uno del Distrito Judicial de Tenancingo México, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado de México, hago constar:

Por escritura número 26,085 del Volumen CCCLXVII, de fecha quince de mayo 1996, del Protocolo a mi cargo, quedaron protocolizadas las constancias relativas a la radicación del Juicio Sucesorio Testamentario a Bienes de el Señor WALTER GARLATTI DE MOZZI, en la cual los Señores STEFANIA MARIA GARLATTI WEISS Y WALTER EMILIO GARLATTI WEISS, a través de su Apoderada Legal Señora PATRICIA GUTIERREZ BELLO DE WEISS, manifiestan la aceptación de la herencia instituida en su favor y la Señora ERNA WEISS PFITSHER VIUDA DE GARLATTI,

manifiesta que acepta la herencia instituida en su favor y acepta el cargo de albacea conferido, y se compromete a formular el Inventario y Avalúo de los Bienes que forman el acervo hereditario.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación en la República y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México.

Tenancingo México, a 15 de Mayo de 1996.

ATENTAMENTE.

LIC, MIGUEL ANGEL ANTONIO GUTIERREZ YSITA.-RUBRICA

2521.-3 y 12 junio.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO SECRETARIA DEL TRABAJO Y DE LA PREVISION SOCIAL INSTITUTO DE CAPACITACION Y ADIESTRAMIENTO PARA EL TRABAJO INDUSTRIAL.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 9 y 9 Bis, de la Ley de Adquisiciones. Enajenaciones, Arrendamientos, Mantenimientos, y Almacenes, y lo dispuesto en el artículo 14 fracción III, 20, fracción I, del reglamento de la citada Ley.

CONVOCA

A todas las personas físicas y morales que tengan interés en participar en las Licitaciones Públicas, para la Adquisición de los Bienes que a continuación se describen

NUMERO DE LICITACION	DESCRIPCION GENERICA DE LOS BIENES	COSTO DE LAS BASES	APERTURA DE OFERTAS		
			DIA	HORA	LUĞAR
CATI/LP/001/96	MOBILIARIO Y EQUIPO DE COMPUTO	\$ 250.00	20-06-96	10:30	ICATI
CATI/LP/002/96	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ENFERMERIA	\$ 250 00	20-06-96	13:30	ICATI
ICATI/LP/003/96	MOBILIARIO Y EQUIPO DE FOTOMECANICA	\$ 250.00	21-06-96	10:30	ICATI
CATI/LP/004/96	MOBILIARIO Y EQUIPO DE SERIGRAFIA	\$ 250.00	21-06-96	13:30	ICATI
ICATI/LP/005/96	LABORATORIO DE IDIOMAS	\$ 250.00	21-06-96	17:30	ICATI

Las bases y especificaciones de las ficitaciones estarán disponibles a partir de la publicación de esta convocatoria, en el Departamento de Adquisiciones del ICATI. Sito en Vialidad Presidente Adolfo López Mateos Km. 4.5 Zinacantepec. Méx., de 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 20:00 horas y hasta el día 19 de junio.

El pago de la aportación se efectuará en el Departamento de Contabilidad y Control Presupuestal del ICATI, mediante cheque, por la cantidad señalada, a favor del Instituto, o en efectivo.

Las ofertas se entregarán en la fecha, lugar, y hora en que tendrá verificativo el acto de apertura. Cualquier información sobre esta licitación, les será proporcionada, a los teléfonos (Lada 9172) 78 25-77, 78-20-07 Ext. 20., y 78-21-18.

06 de junio de 1996. ATENTAMENTE LA DIRECCION DEL ICATI (RUBRICA)